Alcaldía de Yumbo		CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		FECHA:	
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ANALISIS DEL SECTOR		

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Febrero 2026
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: RE-BS-001-2026
Organismo: Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**, para la contratación, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Bienestar Social y Participación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como el estudio del mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objeti-

vos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaria de Bienestar Social y Participación para el proceso de contratación con objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADÓ EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**; buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

El municipio de Yumbo posee un número considerable de personas mayores de 60 años en condiciones de pobreza extrema, en donde la gran mayoría viven situaciones críticas por cuanto carecen de atención y servicios mínimos que satisfagan sus necesidades, debido a las limitaciones que pueden llegar a tener, dadas las condiciones y circunstancias que atraviesan, muchos de ellos en condición de abandono, sin ningún tipo de apoyo económico ni familiar.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO,** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento.

Tabla 1. DEFICIONES.

TERMINOS	DEFINICIONES
Adulto Mayor	Persona mayor a sesenta (60) años. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada como "adulta mayor" siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.
Centro Vida	Los Centros de Vida son el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a las Personas Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

Atención Integral	Conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, para garantizar la satisfacción de sus necesidades de: alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo
Atención Primaria al Adulto Mayor	Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.
Beneficiario Centro Vida	Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social6.
Destinatario	Adultos mayores que reciben servicios prioritarios para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social en la zona rural, de acuerdo con las necesidades técnicamente identificadas por parte de la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.2 Agente que componen el sector

Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que tienen negocios de cafeterías, restaurantes y/o panaderías, entre otros, los cuales tienen experiencia en la rama y se agremian a través de Cámaras de Comercio, y Asociación Nacional de Empresarios.

De conformidad con lo anterior y con el propósito de realizar el análisis del sector que comprende el suministro y distribución de alimentación en la modalidad de raciones de almuerzos preparadas dentro del programa de asistencia nutricional en la comunidad del adulto mayor teniendo como puntos de atención los establecidos en las juntas de acción comunal, así como los comedores comunitarios, el Municipio de Yumbo desarrolla el presente documento tomando de referencia lo expuesto en la Artículo 2.2.1.1.1.6.1, de la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, de tal forma que le permita al Municipio:

Conocer las características legales, técnicas, comerciales, organizacionales y financieras de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Municipio de Yumbo.

Con relación a las características financieras, se pretende realizar un análisis de las dichas variables, tomando de referencia los indicadores financieros que conforman el proceso de Licitación Pública señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, de tal forma que contribuya al Municipio de Yumbo con la estructuración de los requisitos financieros habilitantes, buscando garantizar la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Establecer el presupuesto del servicio a contratar y establecer los precios unitarios, tomando de referencia el estudio de costos elaborado con esta finalidad y el análisis efectuado de los precios suministrados como producto de las investigaciones de mercado adelantadas.

Con el propósito de abarcar los objetivos propuestos el documento se estructura de la siguiente manera:

En el primer acápite se realiza un análisis del contexto social y de la experiencia que tiene el Municipio de Yumbo en el desarrollo de procesos de contratación con el mismo o similar objeto de estudio se concluye esta capitulo detallando las principales modificaciones en el actual requerimiento con relación a los contratados en el último proceso de contratación.

En el segundo acápite se aborda el análisis del sector o sectores que se relacionan con la prestación del servicio de alimentación, de tal forma que se abordan los principales aspectos económicos que impactan el costo de este servicio, posteriormente se establecen los aspectos técnicos, por último, se realiza un análisis de la experiencia de los proveedores que participaron en la investigación de mercado.

En el tercer acápite se realiza un análisis de las principales características financieras de las empresas que pertenecen al sector en estudio, de tal forma que se establece una muestra de análisis para cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En el último acápite se detalla las variables que se tuvieron en cuenta en la estructuración del estudio de costos y se detalla los principales resultados de las investigaciones de mercado adelantadas, se concluye con el resumen del presupuesto y de los precios unitarios.

5.1.3 Cifras del Sector

El IPC es un índice que permite conocer las variaciones promedio de los precios de bienes y servicios consumidos por los hogares del país durante un período de tiempo. Dado que se van a contratar servicios que requieren la compra de diferentes bienes para la adecuada prestación del servicio integral a contratar, con la información del IPC se puede conocer la variación en el precio de estos; por tal razón se incluye en este documento el análisis del Índice de Precios al Consumidor.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en diciembre de 2025 la variación anual del IPC en Colombia fue de **5,10%**, cifra levemente inferior a la registrada en diciembre de 2024, cuando fue de 5,20%. Asimismo, la variación mensual del IPC en diciembre de 2025 fue de **0,27%**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,06	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento anual del IPC en diciembre de 2025 estuvo explicado principalmente por las divisiones de **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles** y **Alimentos y bebidas no alcohólicas**, que concentraron buena parte de las presiones inflacionarias del año.
Dentro de las divisiones, **Restaurantes y hoteles** registró la mayor variación anual, con **7,91%**, destacándose incrementos en subclases como bebidas calientes, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y pagos por alimentación.

3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2024 - 2025

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,76	0,99	7,15	5,19
Vulnerables	0,86	1,05	7,65	5,09
Clase media	0,95	0,98	8,35	5,20
Ingresos altos	0,89	0,76	8,91	5,37
Total nivel de ingresos	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con el Banco de la República, la inflación en 2025 se mantuvo alrededor del 5,1%, por encima de la meta del 3%, y se espera que durante 2026 presente presiones al alza antes de retomar una senda de convergencia hacia el objetivo de mediano plazo

PERSPECTIVA ECONÓMICA 2026

Para el 2026, los colombianos enfrentarán nuevos ajustes económicos que impactarán directamente su vida cotidiana. En el lado de los aumentos, el salario mínimo tuvo un incremento cercano al 23%, lo que lo llevó a $1.750.905 mensuales, más un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso total cercano a los $2 millones. Este aumento busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, aunque también genera presiones sobre los precios y los costos laborales.

Además, se espera que algunos servicios y bienes, especialmente los intensivos en mano de obra, presenten aumentos durante el año debido al impacto del ajuste salarial sobre la inflación. Las proyecciones indican que la inflación podría ubicarse por encima del 6% en 2026, impulsada principalmente por el incremento en los costos de servicios.

En materia de política monetaria, el Banco de la República tomó un giro hacia una postura más restrictiva y elevó la tasa de interés de referencia hasta el 10,25%, con el objetivo de contener las presiones inflacionarias y estabilizar la economía. Esta decisión podría encarecer el crédito para hogares y empresas, afectando el consumo y la inversión durante el año.

A nivel fiscal y económico, el país enfrenta retos asociados al aumento del déficit y a la necesidad de reformas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Las

proyecciones apuntan a un crecimiento económico cercano al 2,6% en 2026, ligeramente inferior al de 2025, en un contexto de inflación persistente y tasas de interés elevadas.

Con estos cambios, los colombianos se preparan para un 2026 marcado por un fuerte aumento salarial, pero también por presiones inflacionarias y tasas de interés más altas, lo que implica un equilibrio entre mejoras en los ingresos y mayores costos financieros en la economía diaria.

SECTORES ECONOMICOS EN COLOMBIA

Los sectores económicos de Colombia se pueden clasificar en tres grandes grupos: primario, secundario y terciario:

- **Sector primario:** También conocido como sector agropecuario, este sector obtiene sus productos directamente de la naturaleza, sin transformarlas. En este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
- **Sector secundario:** También conocido como sector industrial, este sector incluye la minería y la extracción de petróleo.
- **Sector terciario:** Este sector se encarga de la prestación de servicios, como la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones y las finanzas.

En algunos casos, se agrega un sexto sector, el financiero, y otros tres más: transporte, construcción y comunicaciones.

CIFRAS DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye cerca de 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; transporte y alojamiento crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto muestra una recuperación gradual impulsada por el consumo interno. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; transporte y alojamiento crece cerca de 5,6%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crece 7,5%. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8%.

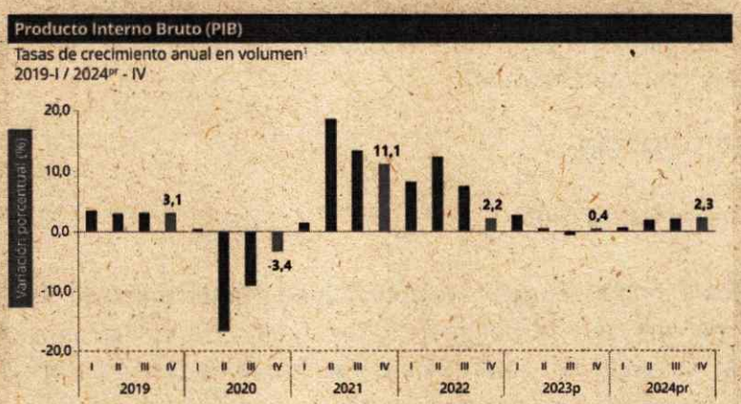

TASA DE DESEMPLEO.

TASA DE DESEMPLEO

La tasa de desempleo es, según el DANE, la relación entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral. Esta tasa es importante para el análisis, ya que existen servicios que se contratan en estos procesos, los cuales requie-

ren personal para el desarrollo de las actividades.

En este contexto, se incluyen variables del mercado laboral que brindan un panorama más completo del entorno económico colombiano. En primer lugar, la variable desempleo permite observar los efectos de las variables macroeconómicas sobre el empleo como factor de producción. En segundo lugar, se considera una aproximación al poder adquisitivo nominal expresado por el salario mínimo legal, el cual, en conjunto con la inflación, brinda una lectura de la capacidad de compra y de la demanda.

El comportamiento de la tasa de desempleo en Colombia desde inicios del siglo XXI mostró una tendencia decreciente hasta mediados de la década de 2010. Posteriormente se evidenció un cambio de tendencia, al pasar del 8,9% en 2015 a niveles cercanos al 10,5% en 2019. En 2020 se registró un fuerte repunte como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia por COVID-19, cuando la tasa alcanzó picos superiores al 20% durante los meses de confinamiento.

A partir de 2021 se inició un proceso sostenido de recuperación del mercado laboral. Según el DANE, la tasa de desempleo anual nacional se ubicó en 10,2% en 2024 y descendió a **8,9% en 2025**, consolidando una tendencia de reducción frente a los años posteriores a la pandemia.
Este comportamiento refleja una mejora gradual en la dinámica del empleo y en las condiciones del mercado laboral colombiano, lo cual impacta directamente la capacidad de consumo de los hogares y la demanda de bienes y servicios.

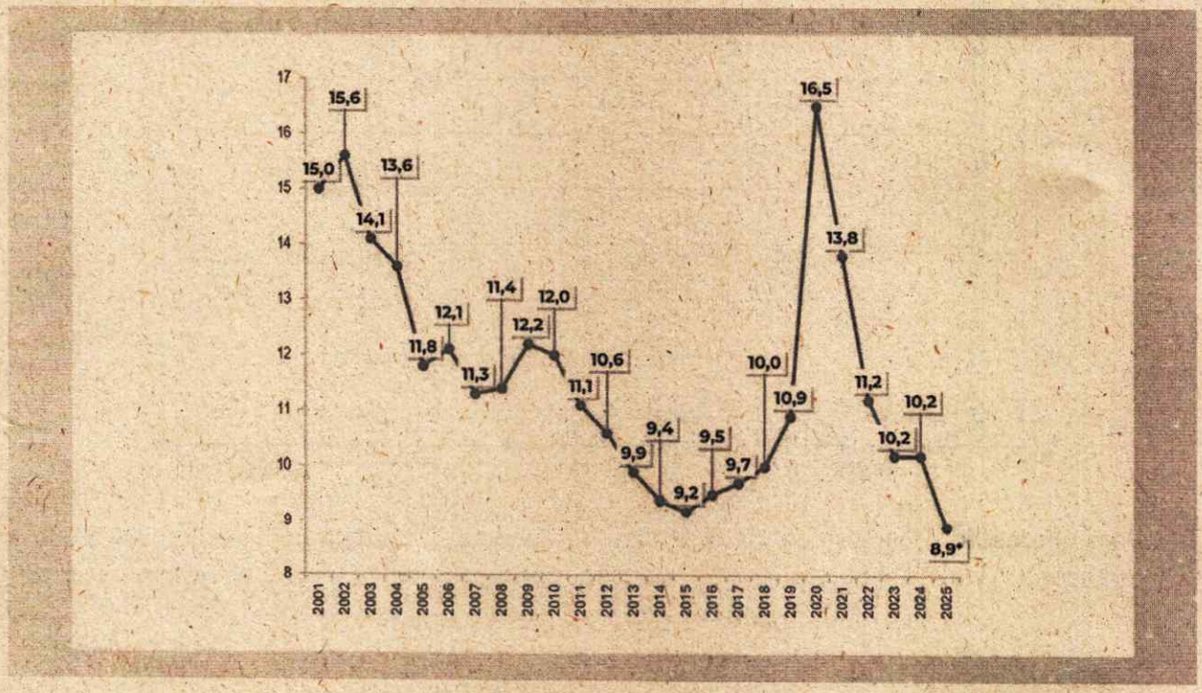

Gráfico 4. Comportamiento Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desempleo en Colombia, 2021-2025. Fuente: DANE.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional mensual fue **8,0%**, la tasa global de participación se ubicó en **64,3%** y la tasa de ocupación fue **59,2%**. En el mismo mes de 2024 estas tasas fueron **9,1%**, **64,4%** y **58,5%**, respectivamente, evidenciando una mejora en el mercado laboral al cierre de 2025.

Asimismo, la tasa de desocupación del total nacional **anual para 2025 fue de 8,9%**, lo que representó una reducción de **1,3 puntos porcentuales** respecto a 2024 (10,2%). La tasa global de participación anual se ubicó en **64,3%**, mientras que en 2024 fue de 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación anual fue de **58,6%**, lo que representó un aumento frente al año anterior (57,4%).

Lo anterior refleja una mejora general en los indicadores del mercado laboral durante 2025, con una reducción significativa de la tasa de desempleo y un aumento en la ocupación a nivel nacional, tal como se observa en la ilustración correspondiente.

TGP, TO y TD - Total nacional
Diciembre 2024 vs Diciembre 2025 (Fuente: DANE)

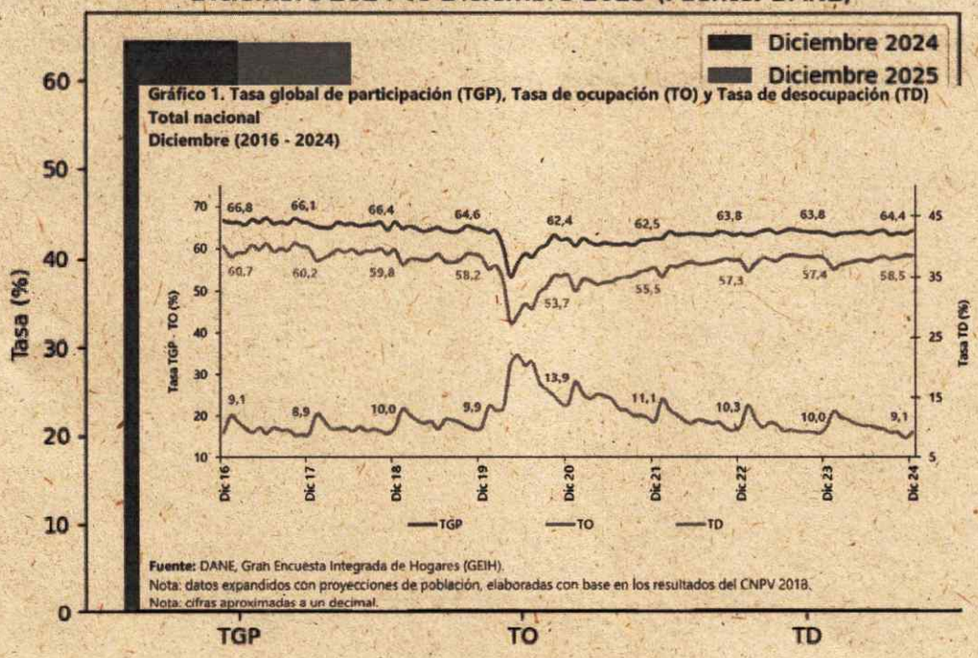

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue **8,0%**, lo que representó una disminución de **1,1 puntos porcentuales** respecto al mismo mes de 2024

(9,1%). La tasa global de participación se ubicó en **64,3%**, mientras que en diciembre de 2024 fue **64,4%**. Finalmente, la tasa de ocupación fue **59,2%**, lo que representó un aumento de **0,7 puntos porcentuales** respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

5.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

- **Índice del precio al consumidor (IPC)**

En el mes de **agosto de 2025**, el IPC registró una **variación de 0,47%** en comparación con julio de 2025, según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Gráfico 3. Variación mensual, año corrido y anual – Total Nacional – 2024 – 2025 (agosto).

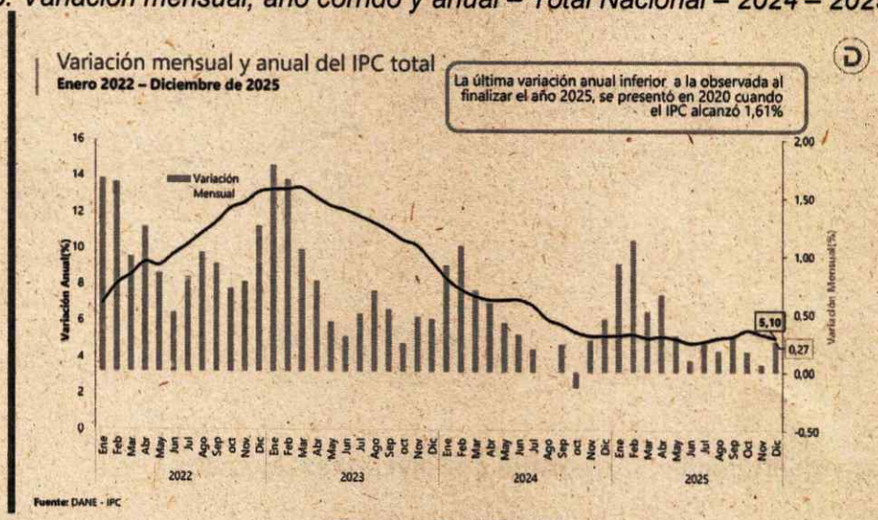

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con julio de 2025, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%) fueron:

- **Bebidas alcohólicas y tabaco: 0,59%**
- **Restaurantes y hoteles: 0,49%**

Por su parte, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional fueron:

- **Salud: 0,46%**
- **Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,45%**
- **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 0,41%**
- **Transporte: 0,38%**
- **Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: 0,35%**
- **Bienes y servicios diversos: 0,31%**
- **Educación: 0,29%**
- **Prendas de vestir y calzado: 0,21%**
- **Información y comunicación: 0,08%**

- **Recreación y cultura: -0,30%**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto – agosto 2024-2025. Fuente: DANE.

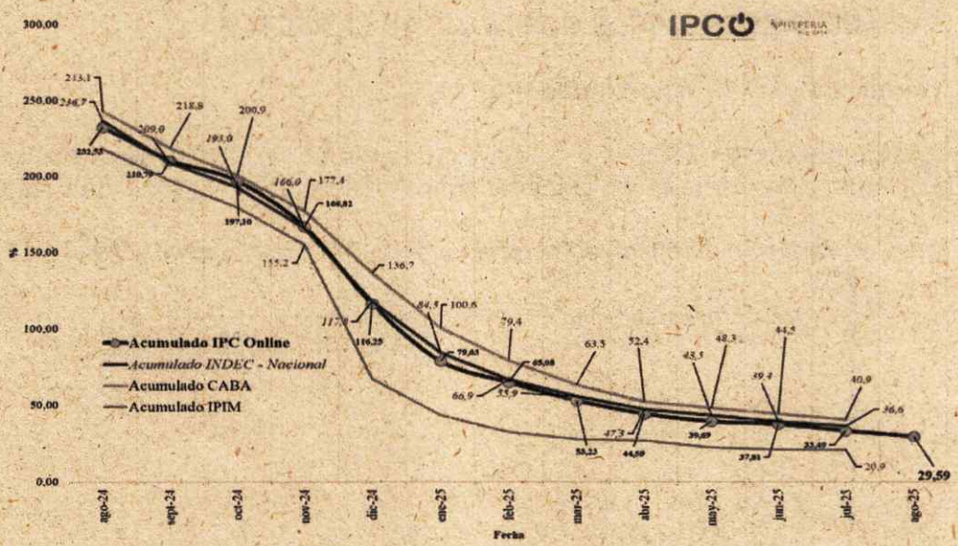

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de **diciembre de 2025**, el IPC registró una **variación anual de 5,1%**, lo que representó una ligera disminución frente al **5,2% registrado en diciembre de 2024**, según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Durante el año, varias divisiones se ubicaron **por encima del promedio nacional**. Entre las principales se destacaron:

- **Restaurantes y hoteles:** 7,91%
- **Educación:** 7,36%
- **Salud:** 7,20%
- **Bebidas alcohólicas y tabaco:** 6,37%
- **Transporte:** 5,35%

Estas divisiones fueron las que más presionaron la inflación anual del país, debido principalmente a incrementos en servicios, arriendos, alimentos fuera del hogar y transporte urbano.
El comportamiento inflacionario de 2025 mostró una leve moderación respecto al año anterior, lo que se reflejó en una reducción marginal del índice anual, aunque con presiones en sectores de servicios y educación.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024- 2025

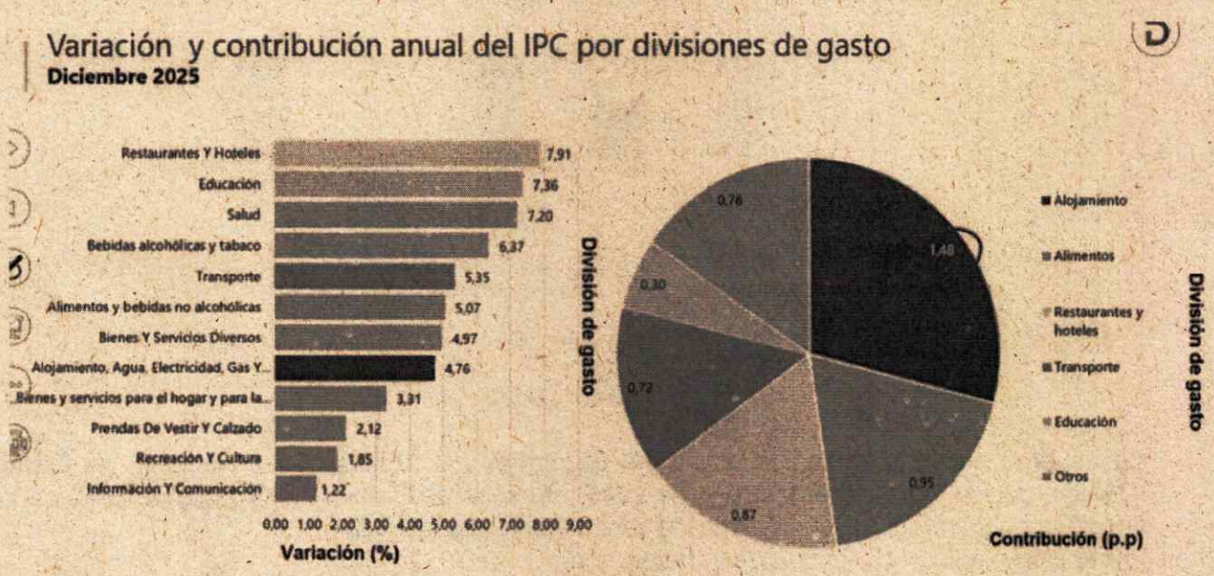

Fuente: DANE, IPC.

- **Índice del precio al productor (IPP)**

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

De acuerdo con la información oficial más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), **el IPP de la producción nacional registró una variación mensual cercana a 0,3% en diciembre de 2025**, consolidando una tendencia de estabilización de los precios al productor durante el segundo semestre del año. Asimismo, la **variación anual del IPP se ubicó alrededor del 2%**, mostrando un comportamiento moderado frente a años anteriores.

Este comportamiento refleja menores presiones en los costos de producción, especialmente en algunos sectores de bienes intermedios y materias primas, lo cual contribuye a una transmisión inflacionaria más controlada hacia los precios al consumidor.

Fuente: DANE – Boletines técnicos del Índice de Precios del Productor (IPP), 2025–2026.



Fuente: DANE, IPP

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el **mes de diciembre de 2025**, el Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional registró una variación mensual cercana al **0,3%**.
Por sectores, el comportamiento fue heterogéneo:

- **Explotación de minas y canteras** presentó una variación mensual negativa, asociada principalmente a la disminución en los precios de algunos productos energéticos y minerales.
- **Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca** también registró una variación negativa, influenciada por la reducción de precios en ciertos productos agropecuarios.
- **Industrias manufactureras** fue el sector con variación positiva, reflejando incrementos en los costos de producción de bienes industriales y productos transformados.

Este comportamiento sectorial evidencia una moderación en los precios al productor, con presiones inflacionarias más contenidas en actividades extractivas y agropecuarias, mientras que el sector manufacturero mantiene una tendencia al alza.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios del Productor (IPP), diciembre de 2025.

Fuente: DANE-IPP

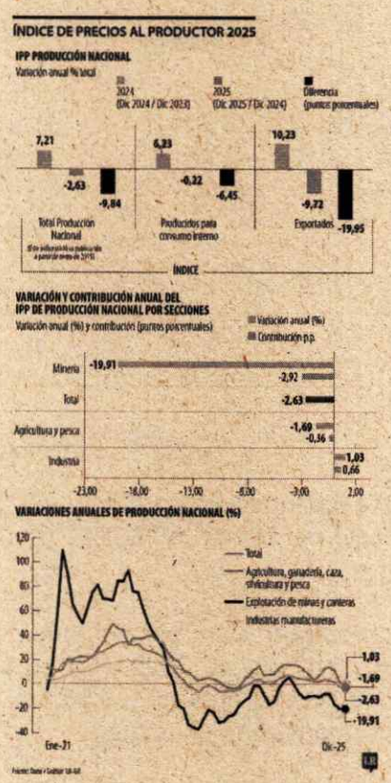

- **Mercado laboral**

Para el DANE, en el mes de **julio de 2025**, la tasa de desocupación del total nacional fue **8,8%**, mientras que en julio de 2024 fue **9,9%**, lo que representó una disminución de **1,1 puntos porcentuales**.

Por su parte, la **tasa global de participación** se ubicó en **64,6%** y la **tasa de ocupación** en **58,9%** para el total nacional.

Estos resultados reflejan una mejora del mercado laboral frente al mismo mes del año anterior, con un aumento en el número de personas ocupadas y una reducción del número de desocupados a nivel nacional.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), boletín mercado laboral julio 2025.

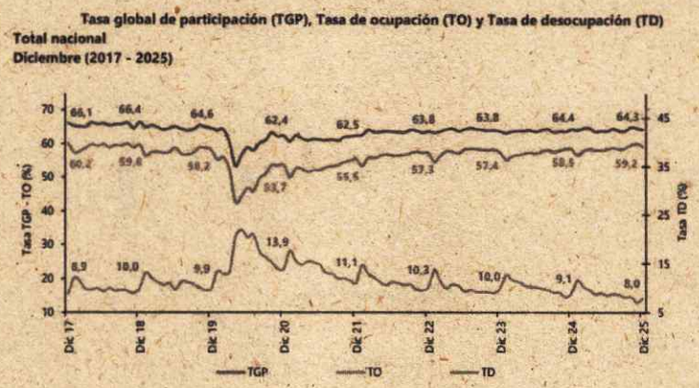

Fuente: DANE

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue **8,4%**, mientras que en julio de 2024 fue **10,2%**, lo que representó una **disminución de 1,8 puntos porcentuales**.

En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en **67,0%**, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Por su parte, la tasa de ocupación fue **61,3%**, mientras que en el mismo mes del año anterior fue **60,1%**, lo que evidencia una mejora en el nivel de empleo en las principales áreas urbanas del país.

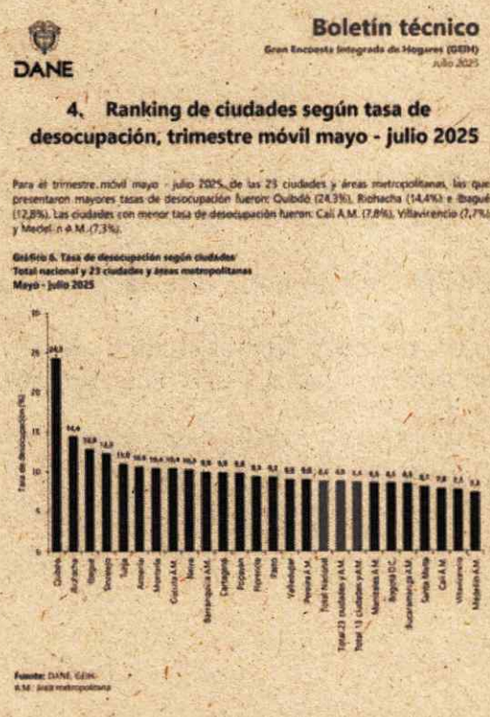
DANE

Boletín técnico

Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Julio 2025

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil **mayo – julio de 2025**, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron **mayores tasas de desocupación** fueron:

- **Quibdó:** 27,2%
- **Riohacha:** 16,9%
- **Ibagué:** 15,4%
-

Las ciudades con **menor tasa de desocupación** fueron:

- **Santa Marta:** 8,7%
- **Medellín A.M.:** 8,5%
- **Bucaramanga A.M.:** 8,1%

Población de 15 años y más, según condición de actividad económica, ocupación, disponibilidad para trabajar y sexo
julio de 2024 y 2025
(personas, porcentaje y diferencia anual)

Condición de actividad económica, ocupación, disponibilidad para trabajar y sexo	Julio		Diferencia 2025-2024	Julio		Diferencia 2025-2024
	2024	2025	absolutos	2024	2025	relativos
Total	101 810 219	103 930 441	2 110 222	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA)[1/]	62 146 259	62 536 176	389 917	61.0	60.2	-0.9
Ocupada[2/]	60 326 869	60 802 157	475 288	97.1	97.2	0.2
Desocupada[2/]	1 819 270	1 734 019	-85 251	2.9	2.8	-0.2
Población no económicamente activa (PNEA)[1/]	39 663 960	41 394 265	1 730 305	39.0	39.8	0.9
Disponible[3/]	5 336 675	5 085 349	-251 326	13.5	12.3	-1.2
No disponible[3/]	34 327 082	36 308 916	1 971 834	86.5	87.7	1.2
Mujeres	52 925 137	55 325 099	1 399 962	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA)[1/]	25 188 706	25 738 038	549 332	48.7	46.6	-0.2
Ocupada[2/]	24 668 616	25 030 469	526 800	97.3	97.3	0.0
Desocupada[2/]	685 091	707 573	22 482	2.7	2.7	0.0
Población no económicamente activa (PNEA)[1/]	28 736 431	29 587 061	850 630	53.3	53.6	0.2
Disponible[3/]	3 640 605	3 239 331	-401 475	12.7	10.9	-1.7
No disponible[3/]	25 095 825	26 347 730	1 252 105	87.3	89.1	1.7
Hombres	47 885 082	48 595 342	710 260	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA)[1/]	36 957 553	36 798 138	-159 415	77.2	75.7	-1.5
Ocupada[2/]	35 623 374	35 771 992	-51 382	96.9	97.2	0.3
Desocupada[2/]	1 134 179	1 026 446	-107 733	3.1	2.8	-0.3
Población no económicamente activa (PNEA)[1/]	10 927 529	11 797 204	869 675	22.8	24.3	1.5
Disponible[3/]	1 696 072	1 845 018	148 945	15.5	15.6	0.1
No disponible[3/]	9 231 457	9 951 186	719 729	84.5	84.4	-0.1

1/ Valor relativo respecto a la población de 15 años y más.
2/ Valor relativo respecto a la PEA.
3/ Valor relativo respecto a la PNEA.
Fuente: e4da, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2025.

INEGIINFORMA

Fuente: DANE, GEIH

Según el estudio del DANE, para el año 2025 el número de personas ocupadas en el total nacional se mantuvo alrededor de los 23 millones de personas, con variaciones positivas en varias ramas de actividad económica. Entre las actividades que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada se destacaron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Industrias manufactureras e Información y comunicaciones, las cuales contribuyeron de manera importante al crecimiento del empleo en el país.

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo en Colombia es la cantidad mínima de dinero que un empleador debe pagar a un trabajador por su labor:

- Es una remuneración irreductible que debe servir para cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia.
- Es un referente que protege a los empleados de pagos bajos o que no acrediten su labor.
- Está establecido por ley y debe ser pagado por el empleador.

En Colombia, el salario mínimo se determina anualmente por la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que incluye representantes del Gobierno, empleadores y trabajadores. Para determinar el aumento del salario mínimo se consideran indicadores económicos como el índice de precios al consumidor (IPC), el crecimiento del PIB, la productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Para el año 2026, el Gobierno Nacional decretó el salario mínimo mensual legal vigente en **$1.750.905**, lo que representó un incremento cercano al 23% frente al valor de 2025. Asimismo, el auxilio de transporte se fijó en **$249.095**, para un ingreso total mensual de **$2.000.000** para los trabajadores que tienen derecho a este beneficio.

Este aumento se formalizó mediante decreto presidencial ante la falta de acuerdo en la mesa de concertación, y constituye uno de los incrementos más altos de los últimos años, con el objetivo de mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores.

Salario mínimo legal mensual vigente en Colombia (2016 – 2026)

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de transporte	Normatividad
2026	**$1.750.905**	**$249.095**	Decreto 2292 de dic de 2025
2025	$1.423.500	$200.000	Decreto 1572 de dic de 2024
2024	$1.300.000	$162.000	Decreto 2292 de dic de 2023
2023	$1.160.000	$140.606	Decreto 2613 de dic de 2022
2022	$1.000.000	$117.172	Decreto 1724 de dic de 2021
2021	$908.526	$106.454	Decreto 1785 de dic de 2020
2020	$877.803	$102.854	Decreto 2360 de dic de 2019
2019	$828.116	$97.032	Decreto 2451 de dic de 2018
2018	$781.242	$88.211	Decreto 2269 de dic de 2017
2017	$737.717	$83.140	Decreto 2209 de dic de 2016
2016	$689.455	$77.700	Decreto 2552 de dic de 2015

ASPECTOS TÉCNICOS

La Ley 1276 de 2009 del Ministerio de salud y Protección Social ha definido los centros vida como un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral durante el día a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. La citada ley, define al adulto mayor como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más de edad. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. Adicionalmente, se entiende como atención integral al adulto mayor al conjunto de servicios que se ofrecen en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de: alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

Funcionamiento.

El alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

Adicionalmente, los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

Financiamiento

Los Centros Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla municipal Pro- Adulto Mayor y departamental que establece la presente ley; de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de Propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros Vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan.

La atención en los Centros Vida, para la población de Niveles I y II de Sisbén, será gratuita; el Centro podrá gestionar ayuda y cooperación internacional en apoyo a la tercera edad y fijar tarifas mínimas cuando la situación socioeconómica del Adulto Mayor, de niveles socioeconómicos más altos, así lo permita, de acuerdo con la evaluación practicada por el profesional de Trabajo Social. Estos recursos solo podrán destinarse al fortalecimiento de los Centros Vida de la entidad territorial.

5.2.1 Características de los Servicios

Según la Ley 1276 de 2009, estos son los servicios ofrecidos en un Centro Vida:

Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.

Beneficiarios:
Ahora bien, serán beneficiarios de los centros vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sis-

bén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

Del mismo modo, los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pertenecen necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la ley.

Los beneficiarios serán seleccionados, a través de una amplia convocatoria que realice la Alcaldía Municipal, siguiendo los parámetros establecidos.

5.2.3 Finalidad del Servicio de Centro Dia.

El Municipio a través de la puesta en funcionamiento del Centro Vida – Italia Castillo Pabón, busca brindar a los Adultos Mayores beneficiarios entre otras las siguientes actividades

- Poner en funcionamiento el Centro Vida de carácter público del municipio de Yumbo con el objeto de brindar atención y cuidado a 160 adultos mayores en situación de debilidad manifiesta, atendiendo los lineamientos previstos en la Resolución 24 de 2017, modificada por la Resolución 0000055 del 12 de enero de 2018, y Ley 1276 de 2009.
- 2) Efectuar valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.
- Brindar la atención básica en salud a los(as) adultos(as) mayores del Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo, garantizando la promoción en salud, prevención de enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación cuando se requiera, de acuerdo con el listado de beneficiarios favorecidos en el programa de Centro Vida.
- Contratar el personal profesional, técnico y operativo idóneo para llevar a cabo las actividades asignadas y el desarrollo de las acciones del Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo, disponiendo de todos los recursos, insumos, materiales, equipos y logística en general, requerida para la correcta ejecución del convenio.
- En el horario de 07:00 am a 02:00 pm (De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el municipio en los documentos del proceso)
- Realizar todas las acciones como equipo profesional requeridas para el óptimo desarrollo y planeación de la estrategia, análisis de casos, jornadas de capacitación, formatos, reuniones técnicas y articulación de acciones con la interventoría del convenio.

- Llevar el registro personalizado de cada uno de los beneficiarios del programa, (Hoja de vida) que evidencie las valoraciones realizadas por enfermería, psicosociales, plan nutricional y toda la información y documentación del adulto(a) mayor, que permita hacer el seguimiento a las acciones, por parte del equipo técnico y profesional que realizará la atención integral a los adultos mayores. Dicha información estará siempre a disposición del municipio aun cuando el contrato esté finalizado, los cuales deberán estar sometidos a reserva.

- Brindar atención psicosocial a adultos mayores beneficiarios(as) del Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo.

- Entregar a la interventoría la programación de las actividades de los adultos mayores, en la cual relacionan las actividades y servicios a prestar, en la modalidad y tiempos que se realizarán.

- Presentar al interventor los informes parciales y final, tanto cuantitativo como cualitativo por cada una de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo con las directrices, formatos y medios físicos o electrónicos dispuestos para tal fin, anexando registro fotográfico, soporte de todas las actividades realizadas.

- Realizar jornadas lúdico-recreativas, mediante actividades como manualidades, artes, oficios, y procesos lúdicos para los adultos mayores beneficiarios del Centro vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo. (Se deben suministrar los elementos que se relacionan en las especificaciones y garantizar el transporte de los adultos mayores al lugar donde se realizan dichas actividades aplica en caso de salidas fuera de las instalaciones del Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo).

- Brindar el servicio de alimentación a los beneficiarios del programa Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo, en la forma y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de la minuta patrón, y realizar el seguimiento al estado nutricional de la población atendida, que incluya toda la logística de preparación, transporte y cumplimiento de las normas de inocuidad vigentes establecidas.

- Dar prioridad a la compra de alimentos a los productores locales en cumplimiento al Decreto 248 de 2021 en su Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales.

- Prestar el servicio de transporte de 160 adultos mayores hacia el Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo, de lunes a viernes desde un punto fijo, ida y regreso al finalizar la jornada conforme a las especificaciones requeridas en el presente proceso.

- Adquirir una póliza exequial con cobertura para cada uno de los beneficiarios del programa Centro Vida. Debe incluir todos los servicios funerarios para el beneficiario (Traslado del cuerpo, preservación normal del fallecido, un (01) ataúd modelo según el plan, un (01) servicio de sala de velación 24 hora, una (01) carroza funeraria, servicio de cafetería, un

(01) autobús para el acompañamiento local).

- En cada evento que se realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Yumbo e indicar con claridad que se trata de una labor de la entidad, y dar a conocer a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos que es en el marco del programa Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo, con recursos propios y de la Estampilla Pro-Adulto mayor.
- Velar por el cuidado de la infraestructura mediante el mantenimiento preventivo y correctivo y el aseo a las instalaciones, garantizando el suministro de elementos de aseo y la contratación del personal del servicio para la misma.
- Suministrar los elementos de papelería y de insumos que se requieran para la operación y actividades administrativas del Centro Vida Italia Castillo Pabón del Municipio de Yumbo.
- Cancelar el valor respectivo por servicios públicos, (energía, agua, gas) durante el tiempo de la vigencia del convenio.

5.2.4 Personal Requerido

Para la puesta en funcionamiento de centros de protección de adulto mayor, más conocido como Centro Vida, la lista de empleados y trabajadores puede variar según las necesidades específicas del proyecto y el tipo de centro. Sin embargo, algunos roles comunes que podrían estar involucrados son:

- coordinador general
- auxiliar de enfermería
- nutricionista
- encargados de actividades físicas y de interacción social
- encargados de actividades recreativas y culturales gerontólogo
- auxiliar de servicios generales
- manipulador de alimentos

Es importante que estos profesionales estén certificados y formados bajo parámetros de calidad para ofrecer un buen servicio.

a. .11 Liquidación del contrato

Para llegar al punto de liquidación de un contrato, existe muchos motivos, por liquidación anticipada, ya sea por diferentes factores, o por culminación de este, dentro el tiempo estimado.

- Liquidación anticipada de un contrato puede ocurrir por diversas razones. Entre ellas se puede evidenciar:
- Cumplimiento temprano: Si se han alcanzado los objetivos del proyecto antes de la fecha prevista, las partes pueden acordar una liquidación anticipada.
- Mutuo acuerdo: Si ambas partes están de acuerdo en finalizar el contrato antes de tiempo debido a circunstancias excepcionales o cambios en las condiciones, pueden proceder con la liquidación.
- Necesidades operativas: Si la entidad estatal o el contratista requieren ajustar su planificación o recursos, pueden optar por liquidar anticipadamente.

La liquidación anticipada permite adaptarse a situaciones cambiantes y cerrar el contrato de manera eficiente.

- La liquidación de un contrato es un proceso necesario al finalizar un proyecto. Algunas razones para la liquidación son:
- Cumplimiento contractual: Verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido satisfactoriamente, incluyendo la interventoría.
- Evaluación de resultados: Analizar los logros, impacto y calidad del proyecto para determinar si se alcanzaron los objetivos establecidos.
- Cierre administrativo y financiero: Asegurar que los pagos, informes y documentación estén en orden antes de dar por concluido el contrato.

i. Informes de la ESAL

Un informe de ejecución es un documento detallado que resume las actividades desarrolladas dentro del proyecto o proceso. La ESAL, elabora estos informes para comunicar ejecución y cumplimiento remitiéndolo a la Interventoría para que esta de su revisión y visto bueno. Algunos elementos clave que suelen incluir son:

- **Descripción del Proyecto:** Se presenta una breve descripción del proyecto o proceso que se está desarrollando.
- **Actividades Realizadas:** El informe detalla las actividades realizadas por la ESAL durante el período de ejecución.
- **Cumplimiento de Normativas:** la ESAL dentro de la ejecución del proyecto deberá cumplir con las normativas, especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos.

5.2. ASPECTOS REGULATORIOS

La Ley 1276 de 2009 en Colombia establece criterios para la atención integral del adulto mayor a través de los Centros Vida. Aquí algunos puntos clave:

- **Objeto de la ley:** La ley tiene como objetivo proteger a las personas de la tercera edad (adultos mayores) desde la categoría C1-C3 del Sisbén mediante los Centros Vida. Estos centros brindan atención integral para mejorar su calidad de vida.
- **Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor:** Se autoriza a las asambleas departamentales y concejos municipales para emitir una estampilla que contribuya a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros Vida. Los recursos generados se destinan al financiamiento de los Centros Vida y los Centros de Bienestar del Anciano.
- **Beneficiarios:** Los Centros Vida atienden a adultos mayores de categoría C1-C3 del Sisbén, así como a aquellos que, según evaluación socioeconómica, requieran este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad o aislamiento. Además, la Resolución 1662 de 2019 establece directrices para la protección y cuidado de adultos mayores en centros de atención integral, garantizando condiciones dignas y seguridad.

A continuación, en la tabla XX, se observa algunas normas que ampara la interventoría que se desarrolla en aras de la protección del adulto mayor.

Tabla 9. Marco Regulatorio

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día, e instituciones de atención.
Acuerdo 028 del 29 de diciembre de 2009	Por medio del cual se establece la Política Publica de Atención Integral del Adulto Mayor en el Municipio de Yumbo
Acuerdo 023 del 26 de diciembre de 2016	Por medio del cual se crea el Centro Dia y Centro de Bienestar del Adulto Mayor en el Municipio de Yumbo – Departamento del Valle del Cauca.
Resolución 024 de 2017	Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.

Resolución 055 de 2018	Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017.
Ley 1850 de 2019	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Fuente: Elaboración propia

5.3. ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

De acuerdo con lo anterior, validando en el cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, la Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", de Colombia Compra Eficiente, numeral "VII Aplicación de las normas del Sistema de Contratación Pública" se establece lo siguiente:

"(...) los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de selección no estaría cobijado por acuerdos comerciales.

5.4. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

5.5. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la

verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que no existe un acuerdo marco vigente para la **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**

5.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.

Por lo anterior, es viable incorporar criterios de inclusión social para asegurar que el proyecto beneficie de manera equitativa a todos los segmentos de la población. A continuación, se relacionan acciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de establecer los requisitos del proceso y el desarrollo de la misma:

- Participación activa: Fomentar la participación activa de la comunidad, incluyendo representantes de adultos mayores y grupos sociales diversos, en el diseño, implementación y evaluación del futuro contrato/convenio.
- Contratación inclusiva: Promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidades y otros grupos marginados.
- Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización para el personal que desarrollara las actividades en el Centro Vida, destacando la importancia de comprender y abordar las necesidades específicas de los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Además, en atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La incorporación de estas medidas y criterios, generan valor por dinero en las compras públicas

púes optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades Estatales y cumplir su misión.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para con los involucrados.

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

5.7. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el análisis del sector realizado de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el objeto contractual de este proceso, se recomienda establecer incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública los cuales se relacionan a continuación:

- **Incentivos en favor de personas con discapacidad:** La Ley 1618 de 2013, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, estableció en su artículo 13 acciones afirmativas en el marco del Sistema de Compra Pública, cuya reglamentación asignó al Gobierno Nacional. Dichas acciones afirmativas consisten en puntuación adicional y un sistema de preferencias en los Procesos de Contratación. En cumplimiento del citado mandato legal, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, expidió el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, en el cual reglamentó la asignación de puntaje adicional en procesos de licitación pública y concurso de méritos para los proponentes que en su planta de personal tengan contratadas personas con discapacidad.
- **Incentivo Decreto 1860 de 2021:** De acuerdo con el estudio de la oferta de los servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
- **Incentivo a la industria nacional**, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente. Las Entidades

Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales. Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales.

5.8. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Los centros Dia son espacios importantes para el bienestar y la atención de las personas mayores.

Función de los Centros de Día: Los Centros de Día están diseñados para generar oportunidades y apoyo a las personas mayores de 60 años. Algunos de sus objetivos clave son:

- Fortalecer la integración social y generacional.
- Proporcionar espacios de bienestar y envejecimiento activo.
- Ofrecer apoyo nutricional y acompañamiento interdisciplinario.
- Facilitar el acceso a servicios intersectoriales.

Atención Integral e Interdisciplinaria: En estos centros, las personas mayores reciben atención interdisciplinaria.

- Esto significa que se abordan sus necesidades desde diferentes perspectivas, como la salud, la nutrición, la orientación psicosocial y la participación en actividades.

Beneficios de los Centros de Día: Los beneficios incluyen:

- Apoyo alimentario: Se proporciona una alimentación adecuada.
- Orientación psicosocial: Se brinda apoyo emocional y se fomenta la interacción social.
- Envejecimiento activo: A través de actividades recreativas y culturales.
- Integración comunitaria: Los centros promueven la participación en la comunidad y la relación con otras personas mayores.
- Rentabilidad y Calidad: La apertura de un centro día, se debe tener en cuenta aspectos como la ubicación, la calidad de las instalaciones y los servicios ofrecidos. La gestión eficiente de los recursos también es crucial para lograr un retorno de la inversión satisfactorio.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro

de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO

La información de la demanda permite a la Secretaría de Bienestar Social y Participación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el proceso de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evalua-

ción y adjudicación, entre otros.

Para ello se utilizaron dos herramientas, una de ellas es el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de los segmentos como se indica en la siguiente tabla, son los utilizados para revisar y analizar la información de la demanda:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de asesoría de gestión	gerencia de Proyectos
85151600	Servicios de Salud	servicios alimenticios y de nutrición	asuntos tradicionales
93141500	Servicios y de Cívicos Políticos Asuntos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
85101600	Servicios de salud Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios	
85121600	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas
85121500	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transportes pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

El cual revisado entre los años 2024, 2025 y lo corrido del 2026, en lo relacionado con las actividades relacionadas con los centros vida, se evidencia en la gráfica siguiente que el gasto anual equivale a 43 billones de pesos, teniendo un mayor gasto en a principio y final del año, lo que es concordante, toda vez que en estos meses se requiere contratar la atención integral a los adultos mayores a través de los centros Dia.



La cantidad de contratos suscritos, en el periodo de tiempo antes mencionado fue de 230.155, y en concordancia con la gráfica anterior la mayor cantidad de contratos se da en los primeros meses del año.
Es importante mencionar que estos procesos de contratación en su mayoría han sido suscritos a través de la plataforma SECOP I.
Conforme a los códigos de clasificación el servicio que más se contrata es el de servicios comunitarios y sociales.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Yumbo

Es importante mencionar, que el funcionamiento de los Centros Vida se financia con la estampilla pro-adulto mayor, la cual empezó a liquidarse en el año 2019. Por otra parte, el centro vida "Italia Castillo Pabón" del municipio de Yumbo fue entregado en junio de 2020 y debido a las condiciones epidemiológicas ocasionadas por el COVID-19, se ejecutó el primer proceso de contratación en los últimos meses del año 2021.

A continuación, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de convenios suscritos por el municipio de Yumbo, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el SECOP

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	CONSULTA
150-11-004-2024	Decreto 092 competitivo convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	884.806.845	www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4820161&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4232644&id=2588338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3d150-11-004-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC

150-11-004-2023	CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	($4.303.682.085)	www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4820161&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4232644&id=2588338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3d150-11-004-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dTrue%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4232644%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4331777%26&prevCtxLbl=BuyerDossierWorkspaceSpecificAreaGrids
150-11-005-2022	CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	$ 1.104.632.004	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
110-11-03-651-2017	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	$ 315,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6274340
110-10-03-1033-2017	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIONA , DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA YUMBO INTERVIENE Y AVANZA HACIA LA PAZ, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MES DE DICIEMBRE DIRIGIDOS A FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	$ 210,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7434689

110-11-03-902-2017	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA GESTIÒN EN EL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN PAR LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	$ 210,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6658034
110-11-03-982-2016	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFANCIA Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO EN LA REALIZACION DEL EVENTO "UNIDOS HACEMOS LA MAGIA" QUE SE DESARROLLARA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	$236,414,500	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5918012
110-11-03-907-2017	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 160,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6703840
ESAL-BS-001-2018	CONVENIO DE COLABORACION	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA YUMBO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PROPORCIONANDO ALBERGUE Y ATENCION BÁSICA A VEINTICINCO (25), ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD E INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA"	$302.500.000	SECOP II

6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A través de la búsqueda minuciosa de la plataforma de datos abiertos, Secop I y II, se extrajo tres procesos celebrados por otras entidades, cumpliendo con el objeto del presente proyecto, el cual permite tener bases sólidas para desarrollar con firmeza el análisis de la demanda por medio de muestras iguales o similares.

los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO**

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor COP	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL del Proceso
DAB-LP-002-2020	Alcaldía de San José de Cúcuta	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CENTRO DE BIENESTAR, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDADDE VIDA Y BIENESTAR PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERÉS Y DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA	$ 1.394.615.070	Licitación pública	CONSORCIO AÑOS DORADOS	5 meses	URL
LP-045-2021	Alcaldía de Dosquebradas	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DEL CENTRO VIDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE SUS SERVICIOS	$ 590.439.970	Licitación pública	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO	4 meses	URL
LP-005-2021	Alcaldía de Valledupar	ASISTENCIA YATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, DESNUTRICIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2021	$ 1.560.876.660	Licitación pública	SUPPLIER CENTER SAS	230 días	URL
MS-RE-001-2018	Alcaldía de Sampués	OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA "NUEVO AMANECER" PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES - DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 844.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SAN JORGE	5 meses	URL
ECSAL-202006004	Alcaldía de Buenavista	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, PARA BRINDAR ACTIVIDADES DEL CENTRO VIDA "MOLDIVIE" DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA	$ 138.724.228	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE V. I.	2 meses	URL

ESAL N°001-2020	Alcaldía de Quibdó	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTOS EN EL PLANDE DESARROLLO MUNICIPAL, CON EL FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN, EN LOS CENTROS DE VIDA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 570.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA	165 días	URL
ESAL N° 003-2021	Alcaldía de Quibdó	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTOS EN EL PLAN DE ESARROLLO MUNICIPAL, CON EL FIN DE PROMOVER LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN, EN LOS CENTROS DE VIDA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 612.200.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACIÓN PARA UN NUEVO VIVIR	160 días	URL
4146.010.32.1.0843.2021	Alcaldía de Cali	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN MODALIDAD DE CENTRO VIDA PARA LA PERSONA MAYOR EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, QUE PROMUEVA UN MODELO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y DE PROTECCIÓN FAVORECIENDO LA PERMANENCIA DE ESTA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL - FAMILIAR Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	$ 981.202.925	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACIÓN PRO SOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJOR HÁBITAT	91 días	URL
RE-ESAL-MM-001-2021	Alcaldía de Magangué	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN LOS CENTROS DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES UBICADOS EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA CORREGIMENTAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIA 2021	$ 1.200.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACION MULTIACTIVA FUNDAGEST	8 meses	URL
SDS-RE-247-2021	Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA CENTRO VIDA DIA, PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$ 656.785.690	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	GESTIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL	120 días	URL

SMDSP-LP-111- 2023	MUNICIPIO DE PEREIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTROS DÍA O CENTROS VIDA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTICULO 11 Y RESOLUCION 000055 DE 2018 PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	$8.801.267.865,5	Licitación pública	CONSORCIO PAZ CON PROPÓSITO	5 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MM-ESAL-002- 2023	MUNICIPIO DE MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENT O Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ PRIMER SEMESTRE 2023	$230.500.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACIÓN MÁS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	8 meses	URL
LP-SGM-010-2024	MUNICIPIO DE MONTERIA	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.572.137.296	Licitación pública	CONSORCIO ADULTOS MAYORES 2024	8 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: Secop I-II.

6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

Modalidad de Contratación

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la Alcaldía del Municipio de Yumbo, y otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

De acuerdo con el análisis realizado a los procesos de contratación se evidencia que el 75% utilizó la modalidad de Contratación por Régimen Especial con Ofertas (Decreto 092 competitivo). El 25% de los procesos se contrató a través de una licitación pública.

Lo anterior no solo se evidencia en los procesos consultados sino en el modelo de abastecimiento estratégico, el cual consultado para los años 2023, 2024 y 2025, las modalidades de contratación más usada es la de régimen especial seguida de la contratación directa, de los servicios con los códigos de clasificación identificados en el numeral 4 del presente proceso de contratación:

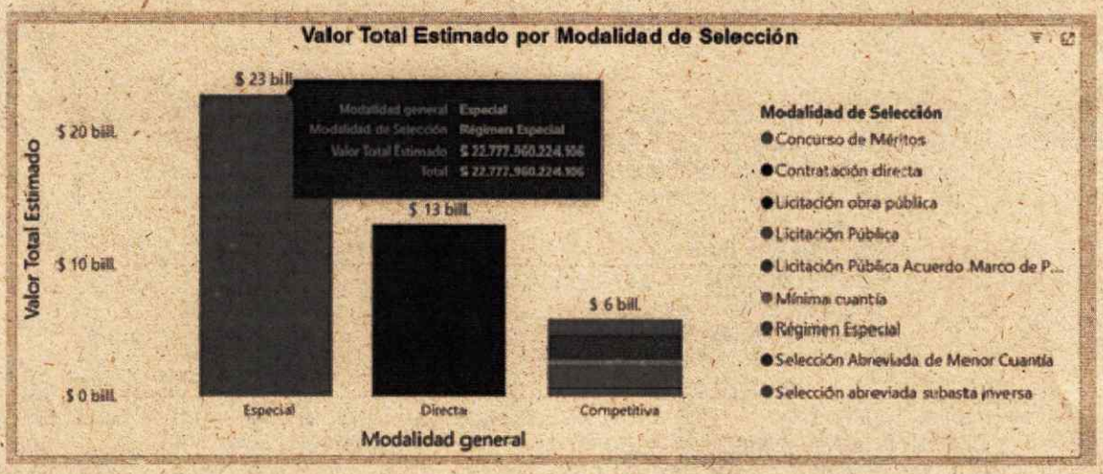

Plazo del contrato

De acuerdo con los plazos de los procesos de ejecución consultados, los cuales van desde un (1) mes hasta los diez (10) meses, se observa que no hay una hegemonía en el tiempo de ejecución de los contratos, los cuales dependen de la necesidad y disponibilidad presupuestal de cada entidad. Sin embargo, el promedio de plazo de ejecución se encuentra entre los 5 a los 7 meses.

Experiencia exigida al proveedor.

Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación consultados.

Contrato	Experiencia exigida

DAB-LP-002-2020	El proponente para acreditar la experiencia general y específica deberá aportar tres (3) contratos terminados y liquidados los cuales deberán estar reportados en el Registro Único de Proponentes y los mismos deberán cumplir al menos con cinco (5) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y cuya sumatoria en valor corresponda como mínimo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, adicionalmente estos deberán estar suscritos con entidades públicas y/o privadas; Dos contratos de los referenciados anteriormente, deben estar relacionados con el manejo y ejecución de programas sociales dirigidos a la población vulnerable - adulto mayor.
LP-005-2021	El proponente deberá acreditar la experiencia general con la presentación de hasta dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto u alcance u actividades sean igual o similar al del presente proceso, es decir, actividades de asistencia y/o asistencia integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, cuyos valores sumados deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV. El proponente deberá acreditar experiencia específica (debe ser de los aportados para acreditar la experiencia general) con la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutado o terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto u alcance u actividades sean igual o similar al del presente proceso, es decir, actividades de asistencia y/o asistencia integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, cuyos valores sumados deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV.
LP-045-2021	Una experiencia específica mediante la presentación de dos (02) certificados o actas de liquidación, registrados y verificables en el RUP (se debe allegar de igual manera acta de liquidación de cada uno de los contratos, para efectos de verificar el monto ejecutado de cada contrato) cuyo valor total contratado en sumatoria, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, dichos certificados deberán guardar relación con el objeto del contrato, los certificados y actas de liquidación aportados, deben contener claramente el objeto del contrato, valor, tiempo de ejecución, estar suscritos por la persona y/o entidad competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles, y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar completamente refrendadas por quienes lo firman.
006-2018	Deberá tener una experiencia de constituida mayor a cinco (5) años (experiencia) y su objeto social contenga la actividad para promover y fomentar en la comunidad. Que con la certificación de Dos contratos superen el presupuesto oficial en entidades públicas y su objeto esté relacionado con la convocatoria del presente proceso. (Centro vida o adulto mayor).
4146.010.32.1.0843.2021	En consecuencia, para la ejecución del convenio, se requiere una persona jurídica que dentro de su objeto social tenga la prestación de servicios para la atención integral de las personas adultas mayores, infraestructura adecuada, talento humano con amplia formación, dotación, gestión y demás requisitos establecidos en el presente proceso. La entidad debe contar con una experiencia mínima en 3 contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, y/o alcance y/o actividades, contemplen la ejecución de programas y/o proyectos que incluyan como beneficiarios a la población adulta mayor. La sumatoria del valor de éstos, deberá ser igual o mayor al 100% del valor presupuestado en el presente proceso.

ECSAL-202006004	Mínimo de cinco (05) años desde constituida la Entidad Sin Ánimo de Lucro. Adicional a lo anterior, deberán contar con la siguiente actividad económica: 9499 actividades de otras asociaciones N.C.P; acreditada en el certificado de existencia y representación legal, así como en el Registro Único Tributario – R.U.T Para la acreditación de la experiencia requerida, LA ESAL deberá aportar dos (02) contratos y/o convenios ejecutados que cumplan con los siguientes requisitos: Objeto del contrato: Igual o similar al de la presente convocatoria Fecha: Suscritos y ejecutados a partir del 01 de enero del 2010 Valor del contrato: El valor individual del contrato y/o convenio deberá corresponder a mínimo una (01) vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.
ESAL N°001-2020	Para participar en el presente proceso se requiere ser Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con actividad económica inscrita en RUT en función de brindar alojamiento y servicios de comida al igual que actividades relacionadas con la atención de la salud humana y de asistencia social, también deberá contar con sede en funcionamiento en cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con la ejecución de actividades relacionadas con la Atención integral del Adulto Mayor y actividades Conexas; acreditando por lo menos dos (2) años de experiencia en la ejecución de las actividades antes descritas, contados a partir de la fecha de su constitución o creación, lo cual se demostrará a través de la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva de su jurisdicción. El proponente deberá acreditar experiencia específica con la suscripción de al menos dos contratos relacionados con programas de atención integral a adultos mayores y actividades conexas con entidades públicas o privadas en los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado por la entidad Territorial, expresado en S.M.M.L.V.
ESAL N° 003-2021	Para participar en el presente proceso se requiere ser Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con actividad económica inscrita en RUT en función de brindar asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas, en general el objeto social de la ESAL deberá estar relacionado con la ejecución de actividades asociadas con la Atención integral del Adulto Mayor y actividades Conexas; acreditando un término de existencia mínima de entre cinco (5) y diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio. El proponente deberá acreditar experiencia específica con la suscripción de hasta tres contratos o convenios suscritos con entidades públicas o privadas durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con la ejecución de programas de atención integral a adultos mayores y actividades conexas, cuya sumatoria sea superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado por la entidad Territorial, expresado en S.M.M.L.V.
MS-RE-001-2018	Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y cinco (5) años más.

RE-ESAL-MM-001-2021	Que acredite experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyos objetos estén referidos a la Atención Integral de Adultos Mayores; cuyos valores sean superiores al 90 % del valor del presupuesto para la presente contratación, para lo cual deberá aportar copia de máximo UN (01) convenio o contrato y certificación de cumplimiento del mismo, en el cual se acredite lo requerido. El Municipio de considerarlo necesario verificará la información suministrada por la ESAL.
SDS-RE-247-2021	La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia en la atención a la población adulta mayor en modalidad CENTRO VIDA aportando un máximo de tres (3) certificaciones cuya sumatoria se obtenga una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
SMDSP-LP-111-2023	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección diferentes a emprendimientos y empresas de mujeres, y Mipymes; deberán acreditar experiencia general en mínimo uno (1) y máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial correspondiente al grupo para el cual participa expresado en SMLMV, objeto debe ser específico en operación de Centros Vida y/o Día para los Adultos Mayores. y al menos el 50% de esta experiencia podrá estar relacionada con atención a población vulnerable. Emprendimientos y empresas de mujeres, y Mipymes – Decreto 1860 de 2021. Deberán acreditar experiencia general en mínimo uno (1) y máximo cinco (05) contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial correspondiente al grupo para el cual participa expresado en SMLMV, y cuyo objeto debe ser específico en operación de Centros Vida y/o Día para los Adultos Mayores. y al menos el 50% de esta experiencia podrá estar relacionada con atención a población vulnerable.
MM-ESAL-002-2023	GENERAL: Acreditar Experiencia en la ejecución de programas de atención a población vulnerable en los últimos 2 años. ESPECÍFICA: Acreditar Experiencia en la ejecución de programas de atención a los adultos mayores (centro vida) en los últimos 2 años. La experiencia se acreditará a través de 2 convenios y/o contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para la contratación.
LP-SGM-010-2024 CO1.NTC.5757845	A. Que los contratos aportados tengan en el objeto la ejecución de programas de adulto mayor. B. Que uno de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 50% presupuesto oficial expresado en SMMLV. C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Como mínimo uno (1) y máximo Seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta el numeral 3.5.1. del Pliego de Condiciones. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

En promedio, se han requerido dos (02) Contratos o Convenios para acreditar la experiencia necesaria que permita la habilitación del proponente en los procesos estudiados; además, para los procesos ejecutados mediante Decreto 092 de 2017, se solicita que, en promedio, el proponente cuente con cinco (05) años o más de haberse constituido.

Garantías exigidas

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación consultados

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	El 10% del valor total del presupuesto	3 meses a partir de la fecha de cierre	25% de los contratos solicitan este tipo de Garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y entre 1 y 6 meses de vigencia	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y entre 3 y 12 meses de vigencia	75% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Hasta 36 meses más de vigencia	75% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.M.L.V	Por el término de ejecución del contrato.	83% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del monto entregado a título de anticipo	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más	58% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: SECOP II

Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De conformidad con la muestra analizada, se ha podido apreciar que se tienen en cuenta las actividades contempladas por la Ley 1276 de 2009, en el 100% de los procesos analizados, se solicita el personal idóneo para la atención integral de los adultos mayores, en dichos procesos fueron establecidos requisitos técnicos mínimos, relacionados con el talento humano que deberá ofertar el asociado en la etapa de selección, más adelante se relacionarán los perfiles solicitados en cada uno de los procesos consultados.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: los criterios que se tuvieron en cuenta para contratar el bien o servicio de objeto fueron los siguiente:

Tabla Aspectos Técnicos

Criterios de evaluación

Los criterios de ponderación en los procesos contractuales revisados que manifestaron tales requerimientos, se distribuyeron de la siguiente manera:

Criterio de calificación / No. de proceso	DAB-LP-002-2020	LP-005-2021	LP-45-2021	006-2018	4146-010-32-1-0843-2021	ECSAL-202006004	ESAL N°001-2020	ESAL N°003-2021	RE-ESAL-MM-001-2021	SDS-RE-247-2021	SMDSP-LP-111-2023	MM-ESAL-002-2023	LP-SGM-010-2024
valor oferta económica	300 (30%)	400 (40%)	50 (50%)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	30 (30%)	50	10	27
factor técnico (calidad, experiencia profesional del equipo de trabajo)	590 (59%)	490 (49%)	49 (49%)	40 (50%)	NA	600 (60%)	NA	NA	800 (100%)	NA	40		29,75
apoyo a la industria nacional	100 (10%)	100 (10%)	10 (10%)	NA	NA	NA	10 (10%)	5 (5%)	NA	NA	10	NA	20
incentivos en favor de personas con discapacidad	10 (1%)	10 (1%)	1 (1%)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1
mayor porcentaje de cofinanciación	NA	NA	NA	10 (10%)	NA	200 (20%)	70 (70%)	50 (50%)	NA	30 (30%)	NA	NA	NA
factor de idoneidad y experiencia (correspondencia del objeto)	NA	NA	NA	50 (50%)	NA	200 (20%)	NA	30 (30%)	NA	NA	NA	30	NA
ampliación de cobertura	NA	NA	NA	NA	40 (40%)	NA	NA	NA	NA	40 (40%)	NA	NA	NA
calidad social	NA	NA	NA	NA	30 (30%)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
valor agregado del proyecto	NA	NA	NA	NA	30 (30%)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	20	NA
personal adicional	NA	NA	NA	NA	NA	NA	10 (10%)	NA	NA	NA	NA	20	NA
kit de bioseguridad adicional	NA	NA	NA	NA	NA	NA	10 (10%)	15 (15%)	NA	NA	NA	NA	NA

pequeño productor agropecuario local o productor local de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local y/o sus organizaciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	10
gobierno corporativo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	19.5	NA
criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.25	NA
criterio diferencial mipymes	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.25	NA
parafiscales	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	6

Nota: Los porcentajes en la tabla corresponden a la proporción que representan del total de puntos establecidos en el respectivo proceso.

El proceso MP-1437-2021 no presenta criterios de ponderación dada la naturaleza de su modalidad de contratación y, por su parte el proceso MS-RE-001-2018 no manifiesta criterios de ponderación en ninguno de los documentos presentes en la plataforma SECOP II.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta los códigos que se pudieron evidenciar en los procesos de contratación analizados, se consultó el modelo de abastecimiento con el fin de revisar la cantidad de procesos suscritos por esos códigos y el porcentaje de participación en el gasto de los años 2023 y 2024. Evidenciando que en el 2023 se suscribió la mayor cantidad de contratos con más de 126 mil procesos y el 2023, el año con mayor erogación de recursos con más de 19 billones, esto teniendo en cuenta las alzas de los precios que se dan año a año.

Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**17063**	**$ 9.794.041.520.636**	**15,65%**	**19035**	**$ 7.431.422.365.908**	**17,12%**	**5729**	**$ 4.085.271.645.761**	**10,79%**
931415 - Desarrollo y servicios sociales	17063	$ 9.794.041.520.636	15,65%	19035	$ 7.431.422.365.908	17,12%	5729	$ 4.085.271.645.761	10,79%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**14689**	**$ 5.428.148.361.161**	**12,80%**	**14537**	**$ 7.210.904.845.665**	**16,61%**	**4304**	**$ 1.272.619.965.896**	**2,93%**
801016 - Gerencia de proyectos	14689	$ 5.428.148.361.161	12,80%	14537	$ 7.210.904.845.665	16,61%	4304	$ 1.272.619.965.896	2,93%
8510 - Servicios de salud	**77415**	**$ 2.243.078.255.369**	**5,17%**	**33053**	**$ 2.098.620.913.741**	**4,83%**	**10011**	**$ 421.706.809.407**	**0,97%**
851016 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud	73415	$ 2.243.078.255.369	5,17%	33053	$ 2.098.620.913.741	4,83%	10011	$ 421.706.809.407	0,97%
7811 - Transporte de pasajeros	**6794**	**$ 1.173.115.219.921**	**2,70%**	**4917**	**$ 1.173.693.054.744**	**2,70%**	**1416**	**$ 394.079.611.588**	**0,91%**
781116 - Transporte de pasajeros por carretera	6794	$ 1.173.115.219.921	2,70%	4917	$ 1.173.693.054.744	2,70%	1416	$ 394.079.611.588	0,91%
8512 - Práctica médica	**13213**	**$ 1.158.695.744.909**	**2,67%**	**5761**	**$ 675.777.329.780**	**1,56%**	**2261**	**$ 161.717.708.862**	**0,37%**
851216 - Servicios médicos de doctores especialistas	7548	$ 950.773.137.225	2,19%	4064	$ 502.352.614.843	1,16%	1566	$ 126.785.809.236	0,29%
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario	5665	$ 207.922.607.684	0,48%	1697	$ 173.424.714.937	0,40%	695	$ 34.931.899.626	0,08%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	**994**	**$ 491.636.755.385**	**1,13%**	**782**	**$ 469.067.024.017**	**1,08%**	**201**	**$ 124.862.778.868**	**0,29%**
851516 - Asuntos nutricionales	994	$ 491.636.755.385	1,13%	782	$ 469.067.024.017	1,08%	201	$ 124.862.778.868	0,29%
Total	**126108**	**$ 17.288.716.857.380**	**39,83%**	**74075**	**$ 19.059.486.543.855**	**43,91%**	**29912**	**$ 7.060.259.520.372**	**16,26%**

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra Eficiente

Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar.

Clasificación demográfica de los Adultos Mayores en el Municipio de Yumbo.: El SISBEN es un instrumento que permite identificar la población pobre y vulnerable del país. Es por esto que, para efecto del análisis de este informe, a continuación, se estudiará la clasificación que tienen los adultos mayores, mayores de 60 años, en el municipio de Yumbo. Cabe resaltar, que toda la información suministrada y analizada en este apartado, se encuentra a corte de Junio 30 de 2024.

Gráfico 58 Indicadores de estructura demográfica – grupos de edad e índice de envejecimiento serie 1985 - 2050

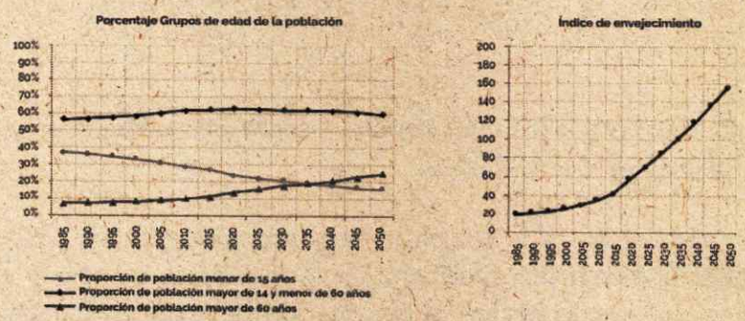

Valle del Cauca. 1985-2050. Dinámica demográfica (Tasas por mil habitantes)

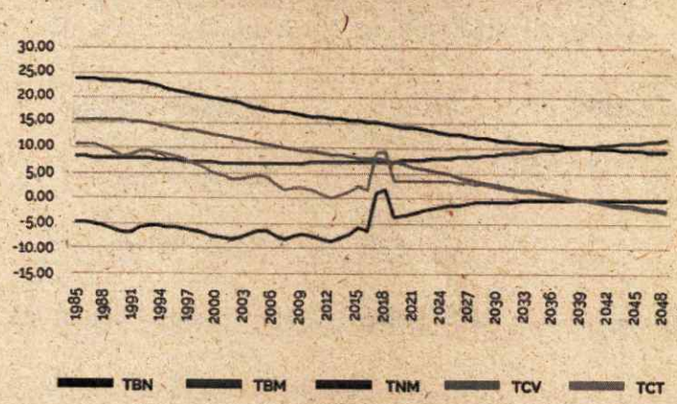

En 2023 Yumbo tenía 15,118 adultos mayores: 8,370 mujeres (55.4%) y 6,748 hombres (44.6%). Los adultos mayores representaban el 13.9% de la población total de Yumbo en 2024.

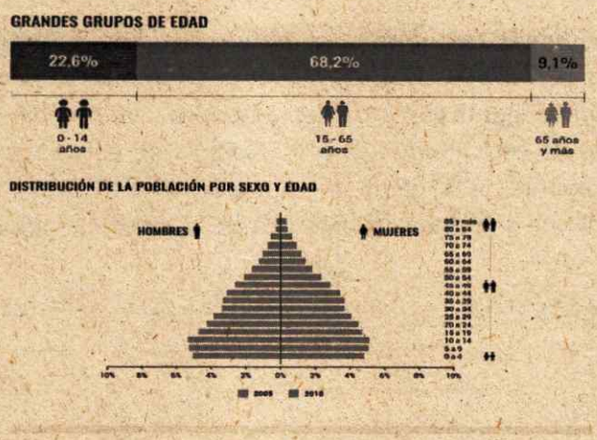

Tabla 9. Distribución de adultos mayores con dificultad física por zona y comuna. Fuente Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Ahora bien, la distribución de la población bajo la clasificación del SISBEN se realiza bajo diferentes categorías que permiten clasificar a los individuos en grupos de vulnerabilidad dadas sus condiciones sociales y económicas. La clasificación va desde A1 personas con mayor vulnerabilidad D20 persona sin vulnerabilidad. En la Tabla 9 se muestran los grupos a detalle.

La información analizada y suministrada, se encuentra a corte de junio 30 de 2021.

CATEGORÍA	GRUPO	CLASIFICACIÓN
A	A1 - A5	Pobreza extrema
B	B1 - B7	Pobreza moderada
C	C1 - C8	Vulnerabilidad
D	D1 - D20	Ni Pobre, Ni vulnerable

Tabla 10. Nueva clasificación del SISBEN a 2019. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

El grupo social más vulnerable es el de la categoría A, donde las personas que pertenecen a esta clasificación viven en condición de pobreza extrema. La comuna 1 es la que concentra una mayor cantidad de personas en esta condición, con un porcentaje de 42,9%.

En la categoría B, que es la de pobreza moderada, hay un mayor número de personas con un total de 2.067, siendo la comuna 1, nuevamente, la de mayor concentración con un 43,8% del total.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: en cada proceso consultado se observó que él hay homogeneidad en el personal requerido para ejecutar a cabalidad la puesta en funcionamiento de los Centros de Vida.

COORDINADOR GENERAL - Cantidad (1)

• Debe ser profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con mínimo 3 años de experiencia general, de los cuales dos (2) años sean de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida.
• Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas.
• Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano. El personal deberá anexar constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencia de mínimo 36 horas.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA – Cantidad (4)

• Auxiliar, técnico o tecnólogo en enfermería
• Experiencia profesional mínima de dos (2) años, de los cuales un (1) año debe ser con experiencia en atención a adulto mayor.

NUTRICIONISTA – Cantidad (1)

• Perfil solicitado: El profesional – tecnólogo en nutrición o dietista que prestará sus servicios en eventos programados debe contar con experiencia profesional mínima de un (1) año y una experiencia relacionada en atención a adulto mayor de un (1) año.

ENCARGADOS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL – Cantidad (2)

Se deberá contar con técnico y/o tecnólogo y/o profesional en deporte y recreación y/o actividad física y/o áreas culturales o afines que debe contar con constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores:

• Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas.
• Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

• Experiencia mínima de dos (2) años.

ENCARGADOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES – Cantidad (2)

Se deberá contar con técnico y/o tecnólogo y/o profesional en deporte y recreación y/o actividad

física y/o áreas culturales o afines que debe contar con constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores:

• Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas.
• Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

• Experiencia mínima de dos (2) años.

GERONTOLOGO – Cantidad (1)
Profesional en Gerontología con mínimo 2 años de experiencia general, de los cuales dos (2) años sean de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida.
• Deberá tener constancia de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, las cuales deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas.
• Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Cantidad (3)

Ser mayor de 18 años, con experiencia mínima de seis (6) meses en labores generales.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS – Cantidad (3)

• Ser mayor de 18 años, contar como mínimo con un año (1) de experiencia en la preparación de alimentos.
• Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa.

6.4. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

los proveedores identificados para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**

Tabla 19. Proveedores que proveen el servicio

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad
1	815000316-9	Hospital Raúl Orejuela Bueno	Empresa Social del Estado	Si	Palmira
2	805000264-8	Fundación Avanzar Social	Sin Ánimo de Lucro	Si	Cali
3	821003251-4	Fundación Nuevo Horizonte	Sin Ánimo de Lucro	Si	Cali
4	800180234-1	Centro De Desarrollo Comunitario Versalles	Sin Ánimo de Lucro	Si	Manizales
5	805000264	Fundación Avanzar Social	Sin Ánimo de Lucro	Si	Yumbo
6	900797151	Fundación Nacional Volver A Nacer	Sin Ánimo de Lucro	Si	Albania
7	900488159	Corporación Niraima	Sin Ánimo de Lucro	Si	Belén de los Andaquíes
8	800191803	Fundación Centro Vida Y Bienestar Del Anciano San Vicente De Pau	Sin Ánimo de Lucro	Si	Roldanillo
9	821001831	Ong La Red	Sin Ánimo de Lucro	Si	Tuluá

10	900181627	Fundación Promoción YGestión Social	Sin Ánimo de Lucro	Sí	Cali

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del RUES y Secop II

7.2. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021,

"Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que **es aplicable** a la presente contratación, toda vez que conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso el servicio incluye la adquisición y entrega de alimentos, a los Adultos Mayores que son atendidos en el Centro Dia dentro del desarrollo del objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**

7.3. CADENA DE SUMINISTRO

No Aplica.

7.4. DETERMINACION DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 3, concordante con el artículo 355 de la Constitución Política Colombia exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales debe de ser de reconocida idoneidad, por lo que se deberán establecer las pautas y criterios para que las ESAL interesadas en participar acrediten dicho requisito.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto debe considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Así las cosas, las ESAL interesadas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

7.4.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

El objeto social de la Entidad sin Ánimo de Lucro con la que se pretende celebrar el presente convenio de asociación deberá estar relacionado para prestar el servicio de atención integral a 160 adultos mayores de las categorías C1-C3, del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Municipio de Yumbo en cumplimiento de la ley 1276 de 2009 y las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018, en el desarrollo del proyecto que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

7.5. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

7.5.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

La Entidad Sin Ánimo de Lucro con quién se ejecute el presente convenio deberá contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto descrito en la presente contratación y por lo tanto deberá acreditar:

• **Personal misional**: Debe contar con mínimo: un (1) Coordinador General, que podrá ser un Debe ser profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud, un (1) Nutricionista que podrá ser profesional – tecnólogo en nutrición y un (1) Gerontólogo que deberá ser Profesional en Gerontología.

• **Personal técnico**: Debe contar con mínimo: cuatro (4) auxiliares de enfermería que podrán ser Auxiliar, técnico o tecnólogo en enfermería, dos (2) encargados de actividades físicas y de interacción social que podrán ser técnico y/o tecnólogo y/o profesional en deporte y recreación y/o actividad física y/o áreas culturales o afines, dos (2) encargados de actividades recreativas y culturales que podrán ser técnico y/o tecnólogo y/o profesional en deporte y recreación y/o actividad física y/o áreas culturales o afines, tres (3) auxiliares de servicios generales y tres (3) manipuladores de alimentos.

Este criterio se acreditará con una certificación firmada por el Representante Legal, donde manifieste cuál es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio y se deberá aportar las hojas de vida del personal.

7.5.2. INDICADORES DE PERMANENCIA DEL PERSONAL

La vinculación del personal misional y técnico no podrá ser inferior a un (01) año. El

Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique los años o meses de permanencia del equipo misional y técnico.

7.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

GOBIERNO CORPORATIVO

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL.

ESTADOS FINANCIEROS

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado los Estados Financieros debidamente auditados.

POLÍTICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

POLÍTICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

POLÍTICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

7.7. EXPERIENCIA

De acuerdo a las condiciones particulares de los proyectos a ejecutar, se requiere que la experiencia sea proporcional al mismo. Para ese fin, y de acuerdo al presupuesto establecido que va a comprometer en los proyectos la Alcaldía de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, se requiere de un asociado que cuente con una vasta experiencia acreditada la cual debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional a los costos ejecutados y la complejidad del proyecto.

Los proponentes interesados deberán acreditar la ejecución máximo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda de manera específica a la prestación del servicio de Centros Vida y/o puesta en funcionamientos de Centros Vida con atención integral de adultos mayores en estado de vulnerabilidad, y en todo caso cuyos recursos se originen en la Estampilla del Adulto Mayor, y cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas.

El proponente deberá acreditar con copia de contratos.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, esta debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la Experiencia aportada debe ser acreditada por todos sus integrantes y cada uno ellos deberán aportar por lo menos un contrato con las condiciones exigidas anteriormente.

Los proponentes deberán aportar de igual forma copia de las actas de terminación y/o liquidación de los contratos con que pretenda acreditar la experiencia, de tal forma que permitan establecer el objeto del contrato, el cual deberá corresponder a actividades de la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a actividades de prestación del servicio de Centros Vida y/o puesta en funcionamiento de Centros Vida con atención integral de adultos mayores en estado de vulnerabilidad, y en todo caso cuyos recursos se originen en la Estampilla del Adulto Mayor, y en donde se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

Para esta experiencia **No se aceptarán** auto certificaciones o subcontratos por lo que las certificaciones o actas de terminación y/o liquidación deberán estar expedidas por la primera entidad contratante.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se recomienda a La Alcaldía de Yumbo -Secretaria de Bienestar Social y Participación tomar para la evaluación, el porcentaje (%) de participación del proponente en la ejecución del contrato.

a. Condiciones para Acreditar la Experiencia

Se deberá aportar copia del contrato, y/o acta de terminación, y/o liquidación del mismo, y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista deberá presentar la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

b. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa, entidad contratante, el jefe de la dependencia responsable de la obra o su delegado, por contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica lo tiene), en el cual conste, como mínimo: (**i**) la relación de cada uno de los contratos, (**ii**) nombre del contratante y contratista, (**iii**) número del contrato, (**iv**) objeto, (**v**) plazo de ejecución

en meses, (**vi**) valor final ejecutado (**vii**) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (**viii**) cumplimiento del contrato, (**ix**) porcentaje de participación del oferente plural en el contrato, y (**x**) porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el acta de liquidación o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la certificación de experiencia.

Igualmente, la ESAL deberá aportar el acta de liquidación o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la certificación de experiencia, y de ser necesario copia del contrato.

c. objeto

se recomienda que el objeto de los contratos o convenios que el proponente presente corresponda de manera específica a la prestación del servicio de Centros Vida y/o puesta en funcionamientos de Centros Vida con atención integral de adultos mayores en estado de vulnerabilidad, y en todo caso cuyos recursos se originen en la Estampilla del Adulto Mayor, requisitos que serán objeto de verificación por parte del equipo evaluador en las certificaciones, los contratos y demás documentos idóneos que sean requeridos.

d. cobertura geográfica

se recomienda que el proponente presente certificación de experiencia en la que se evidencie la prestación del servicio de Centros Vida y/o puesta en funcionamiento de Centros Vida y/o atención integral de adultos mayores en estado de vulnerabilidad, y en todo caso cuyos recursos se originen en la Estampilla del Adulto Mayor, en un Centro Vida con atención simultánea en mínimo cinco (5) sedes o más y que en todo caso se hayan ejecutado en el Departamento del valle del cauca.

e. Temporalidad:

Se recomienda que el proponente acredite una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo catorce (14) meses, para lo cual la ESAL deberá relacionar su experiencia en el formato Anexo No. 9 correspondiente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes:
Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los contratos o convenios aportados como experiencia debe ser presentada por cada uno de los integrantes y la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman la ESAL plural.

Si al menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, acredita el 50% o más de la experiencia solicitada, deberá tener un porcentaje de participación en el con-

sorcio de al menos el 50%.

Para el caso de las ESAL que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará con el valor SMMLV 2025, tomándose el valor del contrato al momento de la terminación y se dividiéndose por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.

7.8. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades, sus ingresos están destinados a cumplir su función social, aunque la administración de la ESAL debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual deberá aportar certificados auditados por un contador público y por el representante legal de la ESAL, debiendo ser los mismos que se encuentran aportados en la plataforma SECOP II.

- **Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro**

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}\text{. Total}$$

Debe ser mayor al 20%, entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- **Calificación del régimen tributario especial.**

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del con-

trato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad Jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas.

Además, se deberán verificar los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La entidad podrá exigir a los proponentes la información y documentación que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes cuando las características del objeto a contratar lo exijan.

De conformidad a lo anterior, y dando aplicación a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 10, el cual establece: ***Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*** Por lo tanto, No Aplica este punto al proceso que se está adelantando.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia de manera proporcional a su participación en el mismo.

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura en forma independiente presentarán los estados financieros debidamente certificados y dictaminados según sea el caso, a fecha de corte 31 de diciembre de 2023.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
No Aplica

7.10. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y determinar el valor del presupuesto de la contratación que se va a adelantar.

La Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, con el fin de comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación procedió a establecer el presupuesto oficial basado en el comportamiento histórico de la contratación de la Secretaria, con contratos que tengan similitud con el objeto contractual **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, UBICADO**

EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, con el fin de establecer para este proceso un presupuesto acorde.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos ejecutados:

- CONVENIO DE ASOCIACION: 150-11-004-2022 del 15 de febrero de 2022 al 31 de julio de 2022 - $1.431.392.661.
- CONVENIO DE ASOCIACION: 150-11-008-2022 del 17 de Agosto de 2022 al 30 de noviembre de 2022 - $1.271.762.875.
- CONVENIO DE ASOCIACION: 150-11-004-2023 del 29 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 - $4.303.682.085.
- CONVENIO DE ASOCIACION: 150-11-004-2024 del 20 de febrero de 2024 al 26 de octubre de 2024 - $3.545.456.000.
- CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 150-11-006-2025 del 5 de Marzo de 2025 al 20 de diciembre de 2025 - $4.398.055.123

Durante el año 2022 se llevó a cabo el proceso dos veces, uno en cada semestre y en el año 2023 solo se ejecutó una vez el proceso que duro todo el año, además tenemos el primer proceso del año 2024 que se desarrolló desde el 20 de febrero al 26 de octubre de 2024 y finalizando el calendario se contó con uno que iba del 15 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 para el año 2025 se contó con un contrato a principio de año el cual se extendió hasta el 20 de diciembre de 2025

Si comparamos las cuantías que ha tenido cada proceso anterior, se evidencia que dichas cuantías se encuentran en un rango aproximado de $1.431.392.661 COP y $4.398.055.123 COP, donde las cuantías económicas han variado, ya sea por cantidad de población asignada o por la duración de ejecución del proceso.

Además, podemos deducir que cuando el proceso se lleva a cabo en dos partes, como se llevó a cabo en el año 2022, la cuantía de la segunda etapa del proceso es inferior, ya que el tiempo de ejecución es menor a la inicial

Conforme a lo anterior, se procedió a realizar cotizaciones con empresas del sector y de la

región, teniendo los siguientes resultados:

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	UNIDAD	CANTIDAD ITEM	FRECUENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PRESUPUESTAL
ESTANDAR 1- TALENTO HUMANO	CRITERIO 1 - COORDINADOR GENERAL Coordinador tecnico general	Coordinador General del Servicio Centro Vida	PERSONA	1	7	$ 5.500.000	$ 38.500.000

No.	COTIZACION	VALOR COTIZACION
1	FUNDACIONSOCIAL COLORES	$3.314.025.254
2	FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA	$2.749.581.915
3	FUNDACION PARTICIPACION COMUNITARIA	$2.696.392.842

Conforme a lo anterior, se recomienda realizar un cálculo entre el mayor y el menor valor cotizado, lo que arrojaría la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.920.000.000),** incluido IVA; todos los costos y gastos generados con ocasión a la ejecución del Convenio que se suscriba.

Ahora bien, en cuanto al tiempo con el que cuenta el Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación, para ejecutar el proyecto y conforme al Artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 Modificatorio del artículo 6° de la Ley 687 de 2001, y el articulo 12 ibidem la entidad adicional a los servicios mínimos que ofrecerá en el Centro Vida Italia Castillo Pabón y con el fin de mejorar esta canasta mínima de servicios y asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los Adultos Mayores beneficiados se recomienda establecer el siguiente presupuesto conforme a los siguientes requerimientos:

	CRITERIO 2- NUTRICIÓN Y DIETETICA Disponer de un responsable de la definición de menús del Centro,con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. Evaluacion del estado nutricional del Adulto Mayor y talleres de autocuidado con enfasis en alimentaciòn saludable.	Profesional en nutrición y dietética	PERSONA	1	7	$ 3.000.000	$ 21.000.000
	CRITERIO 3 - RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Disponer con un personal mínimo responsable del aseo y mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento de cada sede del Centro.	Personal con experiencia en aseo y organización de espacios, responsable del aseo de la infraestructura física, cumplimiento de protocolo de biosefguridad y equipamiento del Centro.	PERSONA	5	7	$ 1.800.000	$ 63.000.000
		Personal con experiencia en mantenimiento de espacios, responsable del mantenimiento de la infraestructura física, cumplimiento de protocolo de biosefguridad y equipamiento del Centro.	PERSONA	2	7	$ 2.000.000	$ 28.000.000
	CRITERIO 4- MANIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADOS Contar con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada sede y por cada día que el Centro preste servicios.	Bachiller con experiencia en procesos de Manipulacion de alimentos con certificado en educacion sanitaria en manejo adecuado de alimentos y manipulacion de alimentos; responasble del proceso de alimentacion de los adultos mayores.	PERSONA	4	7	$ 2.000.000	$ 56.000.000
	CRITERIO 5 - TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA Cuenta con mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.	Profesional o técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública. El/los técnico/s laboral/es auxiliar/es en enfermería o en salud pública deben contar/n con constancia/s de asistencia o participación a formaCiones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.	PERSONA	4	7	$ 2.200.000	$ 61.600.000

	CRITERIO 9- ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCION SOCIAL - ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS - ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES Contar con minimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad fisica e interacción social, 1 en actiVidades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de minimo 6 horas cada una, por cada dia que el Centro esté abierto a los usuarios, para ,el desarrollo de las sigUientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades fisicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales.	Personal tecnico en actividad fisica e interaccion social	PERSONA	2	6,5	$ 2.000.000	$ 26,000.000
		Personal tecnico en actividades cognitivas y productivas	PERSONA	2	6,5	$ 2.000.000	$ 26.000.000
		Personal Tecnico en Actividades recreativas y culturales	PERSONA	2	6,5	$ 2.000.000	$ 26.000.000
	CRITERIO 11 Y 12- PROCESO DE INDUCCION, REINDUCCION Y EVALUACION DEL TALENTO HUMANO Contar con procesos de capacitaciòn del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona. Evaluacion al talento humano para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con los adultos mayores.	Logistica para reuniones del equipo de trabajo en junta interdisciplinadria con el objetivo de realizar capacitación, evaluación y seguimiento al proceso del servicio de Centro Vida, esta logistica debe contar con refrigerios, mesas vestidas, ayudas audiovisuales, espacio para la actividad e insumos que se requieran.	UNIDAD	1	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000
ESTANDAR 2 - INFRAESTRUCTURA	CRITERIOS 1,2,3,4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 Y 13 CONTAR CON ESPACIOS ADECUADOS Contraprestacion por Espacios y/o adecuaciones basicas	Mantenimiento de espacios y/o adecuaciones basicas como mantenimiento de zonas verdes, adecuacion de pasamanos, pago de servicios publicos (energia, agua, gas, internet, servicio de vigilancia), arreglo de baterias sanitarias, limpieza de exteriores, arreglos basicos de infraestructura interna.	UNIDAD	1	7	$ 6.500.000	$ 45.500.000
	CRITERIO 5 - CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Contar con con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.	Seguimiento tecnico a plan de saneamiento y evaluaciones tecnicas para conceptos sanitarios.	PERSONA	1	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000

ESTANDAR 3 - DOTACION	CRITERIO 1-AREA DE STAR Y DESCANSO Contar con con muebles y elementos para área de estar y descanso	Proporcionar elementos de compra de única vez para area de estar y descanso. (Mesa plastica, TV, soporte de TV, silla reclinable, ventilador)	NUMERO	1	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
	CRITERIO 2- DOTACION MINIMA DE UNICA VEZ Contar con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, fisicas y-Productivas,	Proporcionar elementos de compra única vez para área de trabajo en grupo. (Vestuario para danza, cajas organizadoras grandes y pequeñas, juegos de mesa, mancuerdas)	NUMERO	1	1	$ 8.300.000	$ 8.300.000
	CRITERIO 2 - MATERIALES E INSUMOS Contar con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, fisicas y-Productivas.	Proporcionar los materiales a los 160 beneficiarios requeridos para el desarrollo de los talleres diarios de manualidades, actividades y articulos de productividad para ferias empresariales, actividades de deporte, arte, psicosocial y atencion en salud, durante toda la ejecución, los cuales incluyen (Ejemplo: Cartulinas, fomi, siliconas, vinilo tipo 1 y acrilico, oleos, acrilicos, icopor, porcelanicron, escarchas, lanas, marcadores, colores, plastilinas, accesorios de danzas, maquillaje, papel seda, papel celofán, fomi escarchado, pinceles chinos, pinceles planos, pintucaritas, flores artificiales, moldes para termoformar fomi, colbon papel y madera, silicona liquida, silicona en barra, texturizador, estuco, globos, inflador de bombas, cartillas para colorear, cartón paja, cambre, papel kraf, papel bond, papel periódico, resaltadores, insumos de bisuteria, lana, cinta de papel, cinta transparente, cinta de enmascarar, crayolas, plumones, palo pincho, piola, Resmas de papel, lapiceros, lapices, pegastic, tablas de apoyo, cinta adhesiva)	NUMERO	1	6,5	$ 6.211.840	$ 40.376.960
	CRITERIO 3- DOTACION MINIMA UNICA VEZ Contar con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios	Proporcionar equipos de compra de única vez para atención de primeros auxilios. (Electroestimulador, tensiometro, bascula, ultrasonico, glucometro)	NUMERO	1	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
	CRITERIO 3 - MATERIALES E INSUMOS Contar con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios	Proporcionar elementos para atencion de primeros auxilios. (bajalenguas, guantes de latex, tapabocas, tirillas de glucometro, lancetas, algodón, gasa, esparadrapo, gel antibacterial, jabon antibacterial, curitas, alcohol, pañales, solucion salina, aromatica, compresas de gel, jabón liquido, pañitos humedos, pañales desechables, fundas y sabanas desechable, isodine, agua oxigenada, caja de guantes, acetaminofen, guantes de nitrilo, curitas, toallas desechables, mascarilla de oxigeno completa)	NUMERO	1	6,5	$ 2.600.000	$ 16.900.000
	CRITERIO 4- DOTACION MINIMA UNICA VEZ Contar con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.	Proporcionar elementos de compra de única vez para aseo general del centro vida. (Recipientes para puntos ecologicos, carro carga, organizador de traperos y escobas, medidor de pH y Alcalinidad)	NUMERO	1	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

	CRITERIO 4 - INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Contar con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.	Proporcionar de manera mensual elementos de aseo, higiene para baños, unidades sanitarias y cafeteria (Jabon, papel higienico, detergente en polvo, ambientador, limpido, jabon para manos, desinfectante de pisos, detergente desinfectante clorado, bolsas de basura, guantes de latex para aseo, lavaloza, escobas, trapeadores, cepillos, esponjas sabra, esponjas de brillo, servilletas, jabon en barra, tapabocas, cofias, recogedores, limpia telarañas, atomizadores, toallas de tela, limpiavidrios, quitagrasa, fosforo, ambientadores, filtros de café, vasos desechables)	NUMERO	1	6,5	$ 4.090.961	$ 26.591.243
	CRITERIO 5- DOTACIÓN MINIMA UNICA VEZ Contar con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.	Proporcionar de manera mensual elementos de cocina de cocina y manejo de a limentos. (Toalla de manos, toalla de cocina, papel higienico, galon desinfectante, esponjas, bolsa papelera, cloro, detergente, ambientador, limpiavidrios).	NUMERO	1	6,5	$ 3.793.250	$ 24.656.125
		Proporcionar elementos de compra de única vez para cocina general. (, carro de servicio tres niveles, loza por reemplazo por deterioro, gramera, samovar)	NUMERO	1	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	CRITERIO 6- DOTACION MINIMA UNICA VEZ Contar con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.	Proporcionar elementos de compra de única vez para la oficina, insumos para sistemas de comunicación y equipos de impresión. (Telefono celular, microfono, camaras de vigilancia, computador)	NUMERO	1	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
	CRITERIO 7 - REGLAMENTACION Cumplir con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.	Tecnico Ambiental con experiencia en manejo de residuos solidos,	PERSONA	1	7	$ 2.800.000	$ 19.600.000
ESTANDAR 4- GESTIÓN	CRITERIOS 1,2,3, 5 y 6 - GESTION DE CALIDAD SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD: Contar con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales lineas de desarrollo estratégico. 2 Contara con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados. Contar con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales. Contar con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados. Contar con un sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos,	Contratar un profesional o empresa para el manejo de sistemas integrados de gestion, que se encargue de la actualización, seguimiento y evaluación del sistema de gestión revisando sus procesos misionales, estratégicos y de soporte.	NUMERO	1	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000
	CRITERIO 4 - ZONA PROTEGIDA Contar con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.	Entidad o empresa de asistencia médica y servicio de ambulancia con experiencia en el servicio; dedicada a atender toda la población flotante que se encuentra dentro de la Zona Protegida. Alquiler de equipo DEA.	NUMERO	1	6,5	$ 8.500.000	$ 55.250.000

	PÓLIZA DE ACCIDENTES Y AUXILIO EXEQUIAL MÍNIMO DE 1 SMMLV.	Empresa de aseguramiento en caso de accidentes y auxilio en caso de fallecimiento.	SERVICIO	160	7	$ 7.000	$ 7.280.000
	CRITERIO 7 - REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DEL BUEN TRATO Contar con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.	Contratar un profesional con formacion en ciencias humanas, ciencias sociaes o ciencias de la salud que se encargue de la actualización, seguimiento y evaluación del reglamento interno y manual de buen trato para su total cumplimiento. (Psicologa, trabajadora social, fisioterapueta, terapeuta ocupacional o areas afines, con experiencia en prestar servicio en Centro Vida)	PERSONA	1	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000
	CRITERIO 8 - IMPLEMENTACION DE PLANES DE ATENCION INTEGRAL Contar con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.	Bachiler y/o Tecnico administrativo y/o áreas afines con experiencia en archivo y custodia de documentos.	PERSONA	2	7	$ 2.500.000	$ 35.000.000
		Evaluacion de resultados del proceso mediante acto de socializacion de resultados que cuente con un espacio adecuado para la actividad, decoracion, alquiler de sonido, sillas, mesas	UNIDAD	1	0	$ 6.000.000	$ 0
	CRITERIO 9 - PLAN DE EJECUCION PRESUPUESTAL Contar con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.	Profesional en administracion de empresas y/o areas afines con experiencia en ejecucion presupuestal y financiera de proyectos.	PERSONA	1	7	$ 3.500.000	$ 24.500.000
		Auxiliar contable con experiencia en manejo de presupuestos	PERSONA	1	6,5	$ 2.500.000	$ 16.250.000
ESTANDAR 5 - ATENCION INTEGRAL	CRITERIO 1-2 - VALORACION INTEGRAL Contar con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.	Profesional en trabajo social con experiencia en trabajo con poblacion adulta mayor.	PERSONA	3	6,5	$ 3.000.000	$ 58.500.000
		Profesional en Psicologia con experiencia en trabajo con poblacion adulta mayor.	PERSONA	4	6,5	$ 3.000.000	$ 78.000.000
		Profesional en fisioterapia con experiencia en trabajo con adulto mayor	PERSONA	4	6,5	$ 3.000.000	$ 78.000.000
		Profesional en gerontologia con experiencia en trabajo con poblacion adulta mayor.	PERSONA	1	6,5	$ 3.000.000	$ 19.500.000
Ley 1276 de 2009	Artículo 11 numeral 1 - ALIMENTACION ANEXO ALIMENTARIO : Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los	Hidratacion en actividades fisicas. BOTELLONES DE 20 LITROS	BOTELLON	50	6,5	$ 21.050	$ 6.841.250
		Servicio de refrigerio reforzado AM: Bebida de agua o leche, una harina, Proteina (Pollo, Carne, Huevo, Jamon o Queso) y porción de fruta.	UNIDAD	3200	6,5	$ 11.880	$ 247.104.000

	requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.	Almuerzo compuesto por: una sopa, dos (2) porciones harina (arroz, papa,yuca, tostada ó maduro), minimo 125Gr de proteina una (1)porcion de ensalada, una (1) bebida de fruta natural.	UNIDAD	3200	6,5	$ 17.150	$ 356.720.000
		Servicio de refrigerio PM	UNIDAD	3200	6,5	$ 8.400	$ 174.720.000
		Kit de alimentación	UNIDAD	160	6,5	$ 278.650	$ 289.796.000
		Garantizar la inocuidad en la preparación de alimentos a traves de personal que pueden ser: Jefe y/o auxilar de cocina e ingeniéro y/o tecnologo de alimentos	PERSONA	1	7	$ 5.000.000	$ 35.000.000
Ley 1276 de 2009, Ley 1276 de 2009,	Artículo 7 numeral d) página 2 Artículo 6 página 2 Servicio de transporte	Transporte para beneficiarios (servicio de transportes para 160 personas de lunes a viernes de ida y regreso de un sitio fijo al Centro Vida)	PERSONA	160	6,5	$ 370.000	$ 384.800.000
	Ley 1276 de 2009, Artículo 7 numeral d) página 2 Apoyo técnico	Bachiller para realización de funciones logisticas con experiencia en el área.	PERSONA	3	6,5	$ 2.500.000	$ 48.750.000
	Artículo 11 numeral 6 - Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. Encuentros recreativos de integracion social	Empresa profesional en logistica encargada de las Salidas recreativas y socioculturales (1 salida mensual y/o 1 actividad cultural) por mes que incluye presentación de los trabajos realizados por los adultos mayores. *Ejemplo: - Salidas a cine - Salidas a centros recreacionales - Salidas a museos - Salidas a sitios históricos - Salidas a otros municipios - Conmemoriacion del Dia del Adulto Mayor - Olimpiadas deportivas - Encuentros Intergeneracionales - Feria de exposición de procesos productivos Entre otros. Entradas a espacios, alquiler de megafonos y diademas para recreadores, personal de recreacion dirigida, personal de acompañamiento logistico, costos de desplazamiento en caso de requerirlo, entre otros)	SERVICIO	1	6	$ 9.500.000	$ 57.000.000
	Artículo 11 numeral 9 - Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. Acciones hacia el fortalecimiento de redes de apoyo hacia la garantia del buen trato y reconocimiento fortaleciendo el tejido social	Tallerista de sensibilización con los acudientes de los adultos mayores	TALLER	1	6	$ 500.000	$ 3.000.000
	CRITERIO 4 - Contar con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser r reportados al sistema de salud.	Profesional en medicina con experiencia en atencion con adulto mayor	PERSONA	1	7	$ 4.000.000	$ 28.000.000

IDENTIFICACION CORPORATIVA	INDUMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR Promover la identificacion de los beneficiarios dentro y fuera del servicio del centro vida .	Suministrar uniformes para 160 beneficiarios compuesta de: camisetas, sudadera, gorra, par de medias, par de tenis. (compra única)	Personas	160	1	$ 313.200	$ 50.112.000
	INDUMENTARIA DEL TALENTO HUMANO Dotar al talento humano de la indumentaria necesaria para la ejecucion de sus actividades	Suministrar uniformes para los colaboradores (manipuladores de alimentos) compuesta de: Uniformes antifluidos, conjuntos blancos. (compra única)	Personas	4	1	$ 315.300	$ 1.261.200
		Suministrar uniformes para los colaboradores (enfermeria) compuesta de: Uniformes médicos antifluidos, enfermeria, (compra única)	Personas	4	1	$ 315.300	$ 1.261.200
		Suministrar uniformes para los colaboradores (medico, gerontologo y nutricionista)compuesta de: Bata Especialista Antifluido. (compra única)	Personas	3	1	$ 99.900	$ 299.700
		Suministrar uniformes para los colaboradores compuesta de: Camibuso, 180 gramos con logos institucionales estampados full color. (compra única)	Personas	34	1	$ 65.200	$ 2.216.800
		Profesional con experiencia en gestión administrativa	Personas	1	6,5	$ 3.000.000	$ 19.500.000
		Proporcionar elementos de compra de única vez elementos de oficina. (Armario, escritorio, silla ejecutiva, cartelera, mantel)	Unidad	1	1	$ 8.995.622	$ 8.995.622
		Suministrar elementos de oficina (Resmas de papel, tintas de impresora, lapiceros, lapices, pegastic, huelleros, tablas de apoyo, cinta adhesiva, sacaganchos, calculadoras, libretas de apuntes, tijeras, carpetas, calculadoras, borrador, grapadora, perforadora, carpetas amarillas, carpetas colgantes, ganchos legajadores, ganchos de grapadora, clips, carpetas AZ)	Unidad	1	7	$ 2.159.700	$ 15.117.900
SUBTOTAL							$ 2.744.800.000

SUB-TOTAL	$ 2.744.800.000
Pro-deporte 2,5%	$ 175.200.000
Pro-cultura 0,5%	
Pro-hospital 1%	
Pro-adulto Mayor 2%	
TOTAL	$ 2.920.000.000

8.1. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS

Se hará una valoración de los recursos aportados por el asociado, que permita evidenciar que los

aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.

Así mismo se deben verificar que los recursos aportados y la inversión de los mismos este de acuerdo con los precios del mercado. Se evaluarán las propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.

- Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.

8.2. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE SE CALCULO EL VALOR

El Municipio de Yumbo- Secretaria de Bienestar Social y Participación cuenta con un presupuesto oficial estimado para el convenio que se pretende desarrollar la suma de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISITE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.798.827.811),** incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

Nota: El valor aportado por el Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación disminuirá de acuerdo con el valor que sea aportado por el asociado en efectivo, El valor aportado por el Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación aumentará de acuerdo con el valor que sea aportado por el asociado en especie.

El valor del aporte del Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación se sustenta en el estudio de precios del mercado realizado mediante cotizaciones de los ítems contenidos en ellas como la necesidad del Municipio, lo que implica el desarrollo de cada una de las actividades objeto del convenio de asociación que se suscriba, tal como consta en las cotizaciones que se adjuntan al presente Estudio del Sector.

ANALISIS DE PRECIOS

Para el presente estudio, se anexan las cotizaciones realizadas de análisis de precios del sector.

No.	COTIZACION	VALOR COTIZACION
1	FUNDACION SOCIAL COLORES	$2.812.835.958
2	FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA	$2.840.815.088
3	FUNDACION SINAPSIS VITAL	$2.644.052.633

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 25. Deducciones aplicables

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	2.5% del valor del contrato
Estampilla pro-unipacifico	0,5% del valor del contrato

Fuente: Elaboración Propia

9. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS

Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES (HABILITADO/NO HABILITADO)		
Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple
Aporte de la ESAL	Cumple	No Cumple
Capacidad Operativa (Recurso Humano)	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No cumple
Indicador de Eficiencia	Cumple	No Cumple

El Comité evaluador de la Secretaria de Bienestar Social y Participación verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de la ESAL, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de los mismos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

El MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION se reserva el derecho de verificar la información presentada por la ESAL para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones.

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección permitirá al Municipio de Yumbo, identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y aporte que representen la mejor relación de costo beneficio.

Por lo que se recomienda que las propuestas sean evaluadas con base a los criterios estipulados

a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia adicional reconocida.	20
Aporte del oferente.	30
Propuesta técnica	50
TOTAL	**100**

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos incluye, los Riesgos que se pueden presentar durante las etapas precontractuales y Contractuales.

Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

De acuerdo a los anterior, al presente estudio del sector se anexa dicho documento.

11. CONCLUSIONES

Es preciso señalar en este punto los resultados obtenidos que se evidenció en el trascurso del presente proyecto, por tanto, es importante recomendar que:

CONSIDERACIONES

1) La población adulta mayor, se encuentra en una condición de gran vulnerabilidad, por lo cual es de carácter urgente realizar un proyecto de esta magnitud.

2) El proyecto impactaría de manera positiva en esta población y disminuiría la brecha social que hay entre los diferentes grupos de edades y los adultos mayores.

3) Habiendo analizado los convenios hechos en otras ciudades, se recomienda contratar a un mismo operador para la realización de todas las actividades consignadas en el documento, dado que esto disminuye los costos y genera una mayor eficiencia, en cuanto a tiempo y gasto.

4) La Ley 1276 de 2009 regula todos los servicios que se deben prestar en un centro vida.

Por lo anterior se Recomienda:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se recomienda adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad del Decreto 092 de 2017 de manera competitiva, dado que, al haber realizado el análisis de la muestra tomada de

los procesos adelantados por el Municipio de Yumbo y otras entidades estatales, se pudo constatar que % utilizó esta modalidad, ya que representa una optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

De otro lado, los convenios de asociación "tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley". En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

PLAZO Y VALOR DEL CONVENIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se recomienda que el plazo de ejecución, de acuerdo con el presupuesto estimado, sea de seis meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que esta fecha exceda del 31 de diciembre de 2026.

Con relación a los factores de ponderación, según los análisis de las muestras tomadas, existe una tendencia en establecer como factor de puntuación los aportes de la ESAL, de igual manera se incluyen aspectos técnicos como la experiencia y formación adicional del personal mínimo.

Se recomienda que el aporte adicional de la ESAL no se realice sobre cupos adicionales teniendo en cuenta que por la sostenibilidad financiera del proyecto el municipio no se puede comprometer con un número de cupo mayor al establecido en el presente proceso, es decir, 160 beneficiarios o adultos mayores

De conformidad con el análisis de precios unitarios realizado en la etapa de planeación de la presente contratación, se estima que el presupuesto oficial para la presente adquisición, El Municipio de Yumbo- Secretaria de Bienestar Social y Participación aporte un presupuesto oficial estimado para el convenio que se pretende desarrollar la suma de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.798.827.811)**, incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

El valor aportado por el Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación disminuirá de acuerdo con el valor que sea aportado por el asociado en efectivo, en su defecto el valor aportado por el Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación aumentará de acuerdo con el valor que sea aportado por el asociado en especie.

El valor del aporte del Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social y Participación se sustenta en el estudio de precios del mercado realizado mediante cotizaciones de los ítems contenidos en ellas como la necesidad del Municipio, lo que implica el desarrollo de cada una de las actividades objeto del convenio de asociación que se suscriba, tal como consta en las

cotizaciones que se adjuntan con el Estudio del Sector.
Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta, los cuales se discriminan en el presente documento en el acápite de Análisis de precios, sin perjuicio de que la entidad deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta, en tal sentido se incorporará en la matriz de riesgos, la asignación, tipificación y estimación de riesgos derivados por cambios regulatorios frente a incorporación de nuevos tributos. Los proponentes deben tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por el organismo, los cuales dependen de los tiempos de contabilización y dispersión que realice la Secretaria de Hacienda en conjunto con la Tesorería, trámites que pueden generarse durante los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

Frente a las Garantías recomendadas para el proceso de selección, se encuentran las siguientes

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, por trescientos (300) SMMLV del valor total del contrato.

Tabla 27. Garantías recomendadas

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
Calidad de los servicios	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.

Fuente: Elaboración propia

5) Los códigos de clasificación recomendados para el presente proceso teniendo en cuenta el análisis realizado de la demanda del mercado, son los siguientes:

Tabla 28. Códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
[F] SERVICIOS	[93]Servicios Políticos y de asuntos cívicos	[14] SERVICIOS comunitarios y sociales	[15]Desarrollo y servicios sociales	[06]Servicios de bienestar social
[F] SERVICIOS	[94] Organizaciones y clubes	[13] Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	[16] Organizaciones de caridad	[00] Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de asesoría de gestión	gerencia de Proyectos
85151600	Servicios de Salud	servicios alimenticios y de nutrición	asuntos tradicionales
93141500	Servicios y de Cívicos Políticos Asuntos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
85101600	Servicios de salud Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios	
85121600	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas
85121500	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores de cuidado primario
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transportes pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

Fuente: Elaboración propia

6) La forma de pago que se recomienda para este proceso es mediante aportes parciales, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

7) Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

12. FIRMA RESPONSABLES

DAVID FELIPE MUÑOZ LEON
Rol financiero

LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ
Rol Técnico

JHON EDWIN LUNA
Rol Jurídico

Equipo Estructurador
Aprobó: Nelson Eduardo Muñoz Gutiérrez - Secretario de Bienestar Social y Participación
Anexos:
1. Matriz de Riesgos.
2. Cotizaciones

Alcaldía de Yumbo		CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		FECHA:	
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ANALISIS DEL SECTOR		